BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196.

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 3 de Noviembre de 1932

Año XL. — Núm. 11.529

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido del Boletín Oficial

en el día 2 de Noviembre de 1932

Por avisos varios	640.—
" adicional public. balances	52.—
" adicional de marcas	173.—
" anticipo public. balances	70.—
" marcas	340.—
" venta de Boletines y folletos	18.30
Total	$ 1.293.30

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como así mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

10.686. — Disposiciones relativas a la "Formación del Fondo de Asistencia Social", "Otorgamiento y Pago de Subsidios", "Inspección General de Subsidios", "Comisiones Auxiliares de Señoras", "Rendiciones de Cuentas", y "Disposiciones Reglamentarias". (página 49)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

11.812. — 649. — Determinando Libros de Contabilidad que llevarán las asociaciones constituídas en el extranjero, cuya personalidad jurídica, ha sido reconocida en la República. (página 51)

DIRECCION DE ADMINISTRACION

11.315. — 402. — Acuerdo. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando adjudicaciones. (página 51)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

3129. — Planilla de aforo número 178. — Desde el 1°. al 30 de Noviembre de 1932, se aplicará para el cobro de los derechos de exportación, los aforos que se establecen en la presente planilla. (página 56)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 56)

Avisos diversos— (página 56)

Editos del día —

Ministerio de Hacienda— (página 56)

Avisos

Nuevas convocatorias— (página 56)

Convocatorias anteriores. (página 57)

Convocatorias— (página 57)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 61)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 61)

Ministerio de Hacienda— (página 62)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 62)

Ministerio de Guerra— (página 66)

Ministerio de Agricultura— (página 66)

Ministerio de Obras Públicas— (página 66)

Edictos—

Ministerio de Hacienda— (página 68)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 70)

Ministerio de Marina— (página 74)

Petentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 74)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Disposiciones relativas a la "Formación del Fondo de Asistencia Social" "Otorgamiento y Pago de Subsidios" "Inspección General de Subsidios", "Comisiones Auxiliares de Señoras", "Rendiciones de Cuentas" y "Disposiciones Reglamentarias". (1)

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

10.686. — Expte. 114-O-932. — Atendiendo a que debe el Poder Ejecutivo asegurar en todos los casos la fiel inversión de los recursos que el Honorable Congreso destina anualmente para subvencionar los establecimientos y asociaciones de beneficencia, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose del manejo de fondos fiscales es de todo punto necesario acordar su administración e inversión, sujetando dichas operaciones a un contralor efectivo y dando normas a las instituciones subvencionadas para que conozcan los requisitos a que deberán ajustarse;

Que al acordarse estos subsidios no se ha tenido en cuenta en algunos casos las necesidades reales de las entidades favorecidas, determinadas ya por la acción desarrollada o por la ubicación en el vasto territorio del país, que hacen diferente el standard de vida;

Que el contralor de los subsidios en la forma que se ha efectuado desde el año 1912, hasta la fecha, si bien demuestra la eficacia del sistema, produciría en la actualidad cuantiosas erogaciones en viáticos y pasajes, lo que no consultaría los principios de economía en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo;

Que no pudiendo descuidarse este contralor y teniendo en cuenta que la experiencia en nuestro país, acredita la conveniencia de la creación de Comisiones Auxiliares de Señoras, que tendrán las funciones que en el presente Decreto se establecen;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Capítulo 1.°

De la Formación del Fondo de Asistencia Social

Artículo 1.° — El actual Fondo de Subsidios se denominará en adelante, Fondo de Asistencia Social y se formará con los recursos que le asigne el H. Congreso, el producido de los establecimientos de asistencia social que funcionan bajo la dirección del Gobierno Nacional y las donaciones que acepte el Poder Ejecutivo, con destino a los asilos, hospitales y colonias regionales, dependientes directamente de este Ministerio o para crear o reforzar los subsidios.

Art. 2.° — Con el Fondo de Asistencia Social, se costeará exclusivamente sueldos y gastos de la Administración de la Lotería de Beneficencia, Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, Asilos, Hospitales y Colonias Regionales, Sociedad de Beneficencia y sus establecimientos y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Además, los subsidios que acuerde el H. Congreso, los extraordinarios que acuerde el Poder Ejecutivo y las obras y construcciones afectadas al cumplimiento de las leyes 3548, 3967, 4825 y 4953.

Art. 3.° — La administración de este Fondo, estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien tendrá amplias facultades de inspección en las instituciones subvencionadas, en la forma que se reglamenta en el presente Decreto.

Capítulo 2.°

Del Otorgamiento y Pago de Subsidios

Art. 4.° — Se entenderá por subsidio de beneficencia la suma acordada por el H. Congreso para ayudar al sostenimiento de una institución de asistencia social y cuyo monto no cubra la totalidad de los gastos de la entidad favorecida.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo, al proyectar el Presupuesto sólo propondrá el otorgamiento de subsidios cuyo monto no sea superior al 75 o|o de los gastos de cada institución.

Art. 6.° — El Poder Ejecutivo al elevar el proyecto de Presupuesto al H. Congreso, sólo incluirá en el Anexo M. a aquellas instituciones que presten servicios de asistencia social, a fin de que sean cumplidos los objetivos que se tuvieron en vista al sancionar la ley 3313, y determinará en cada partida el objeto a que deberán aplicar los fondos las entidades subsidiadas.

Art. 7.° — Toda entidad que solicite un subsidio ordinario del Gobierno Nacional, deberá presentar su pedido al H. Congreso.

Art. 8.° — Acordado un subsidio por el H. Congreso concurrirá un inspector a los efectos de comprobar la existencia, naturaleza, objeto y beneficios que reporte a la colectividad la institución subvencionada, como así también la necesidad de la entrega de la suma acordada; en caso de no ser posible la concurrencia de un inspector del Ministerio se solicitará informe de la Comisión Auxiliar de Señoras o funcionario nacional que se designe.

Art. 9.° — El Poder Ejecutivo, cuando lo crea conveniente, en atención a la importancia del subsidio acordado, requerirá de las instituciones obtengan su personería jurídica.

Art. 10. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, podrá, cuando lo juzgue conveniente, requerir de las entidades subvencionadas y previo al pago el presupuesto de sus gastos.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido trunco.

Art. 11. — Ninguna institución subvencionada podrá dar al subsidio otro destino diferente para el que le ha sido acordado. Cuando en el Presupuesto aparezca el nombre de la entidad, sin especificación del destino a darse a los fondos, se entenderá que ellos son para gastos de su sostenimiento. En los gastos de sostenimiento, quedan comprendidos los que resultaren de la asistencia, manutención y educación de los beneficiarios, sueldos y gastos del personal que preste servicios, alquileres, tasas e impuestos sobre los edificios afectados a la beneficencia, pequeñas reparaciones en los mismos y mejoras en sus instalaciones, que ocasionen gastos de pequeño monto y sean previamente autorizados por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 12. — Todas las entidades subvencionadas están obligadas a informar sobre cualquier cambio en la situación, naturaleza u obejto que pudiera afectar el destino a darse a los beneficios acordados por el Estado.

Art. 13. — No será abonada la subvención a los establecimientos donde se imparta instrucción primaria y que no cumplan con la ley y reglamento de educación común y con los requisitos exigidos por el Decreto del Departamento de Justicia e Instrucción Pública del 20 de Enero de 1932.

Art. 14. — Los establecimientos de enseñanza de artes y oficios o profesional que percibieran sumas en concepto de la venta de los trabajos producidos por los alumnos, deberán depositar de lo que corresponda a cada uno de ellos, el 50 o|o en una libreta de ahorro postal que se les abrirá al efecto.

Art. 15. — Los fundadores, presidentes o directores propietarios de establecimientos subvencionados, no podrán percibir cantidad alguna en retribución de sus servicios, con cargo al subsidio asignado.

Art. 16. — Los establecimientos educacionales que gocen de subsidio, instituirán becas de primera clase y a la orden del P. E., en número de una por cada cincuenta pesos moneda nacional o fracción, siendo internado y de una por cada veinte pesos moneda nacional o fracción si es externado, con el subsidio mensual concedido. Estas becas se destinarán con preferencia a los hijos de personas pobres y de empleados nacionales, civiles y militares fallecidos o de aquellos que hayan sido inutilizados en el servicio público y que carezcan de medios de subsistencia.

Art. 17. — Producirá la suspensión del pago del subsidio.

a) La no rendición de cuentas de la suma percibida.
b) La rendición de cuentas que no se ajustare a las indicaciones que al respecto formulare el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
c) La negativa al cumplimiento del artículo 16 de este Decreto.
d) La falta de cumplimiento a los artículos 12 y 13 de este Decreto.

Art. 18. — Producirá la caducidad del subsidio:

a) La falta de otros recursos en el sostenimiento de la entidad.
b) El retiro de la personería jurídica.
c) La malversación de los fondos recibidos.
d) El traslado del establecimiento o asociación, de una localidad a otra, cuando el Departamento compruebe que con el cambio de domicilio se alteren los servicios de asistencia o se desvirtúen los fines que se tuvieron en vista al acordar la subvención.
e) Falsas informaciones suministradas al Ministerio por la entidad subvencionada.
f) Cuando se atentare contra la moral, las buenas costumbre o el orden público.

Art. 19. — La Dirección de Administración pagará directamente a las instituciones subvencionadas de la Capital Federal, el subsidio acordado y a las del interior, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, por remesas, a medida que sean liquidadas. En todos los casos, el subsidio será abonado por cuatrimestres vencidos y previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en el presente Decreto.

Art. 20. — Las entidades, al solicitar el pago del subsidio, deberán especificar la clase de gastos que se costearán con la suma a percibirse, debiendo hacer esta manifestación por duplicado, a los efectos de que uno de los ejemplares sea archivado en la Sección Contaduría.

Art. 21. — Cuando una entidad percibiera indebidamente una subvención por dolo de ella o error del Ministerio, éste exigirá la repetición del pago, sin perjuicio de las acciones legales que puedan séguirse contra los responsables.

Capítulo 3.°

De la Inspección General de Subsidios

Art. 22. — La Inspección General de Subsidios, dependiente de la Dirección de Administración, tendrá a su cargo la vigilancia y contralor de los establecimientos, asociaciones de beneficencia y toda otra institución de asistencia social, a cuya mejora o sostenimiento contribuya la Nación.

Art. 23. — Observará la acción y funcionamiento de las entidades subsidiadas, comprobando su existencia, naturaleza, objeto y utilidad, como así también los beneficios que ellas reporten a la colectividad.

Art. 24. — Formará a cada institución un legajo donde constará el número de registro, su imputación, nombre, ubicación, nombre de la persona real o jurídica o asociación que la sostenga o dirija, sus estatutos y reglamentos, memoria y balance anuales, naturaleza, objeto, número de beneficiarios, cuántos de éstos son pagos o gratuitos, cuota que se cobre, personal que preste servicios, si es rentado o ad-honórem, si es laico o religioso, recursos y gastos mensuales y demás informaciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto crea necesarias.

Art. 25. — Llevará un fichero alfabético de las personas que representen a las entidades favorecidas ante el Departamento.

Art. 26. — Llevará un censo permanente de las instituciones subvencionadas que tendrá al día todas las informaciones a que se refiere el artículo 24. Este censo contemplará los tres aspectos siguientes: a) iniciación; b) continuidad y c) resultados. A los efectos del inciso a) formará una ficha donde constará el número de registro, la imputación de la entidad y los demás datos a que se refiere el artículo 24. A los efectos del inciso b) se especificará toda modificación que pueda producirse en el estado de éstas, a fin de mantener al día las constancias del censo. A los efectos del inciso c) se renovarán anualmente las informaciones del inciso a) y sus resultados quedarán como antecedentes para el H. Congreso, a los efectos de la sanción del Presupuesto.

Art. 27.° — El censo inicial se hará en la Capital Federal mediante una encuesta directa por la Inspección General de Subsidios. En las Provincias y Territorios Nacionales, será producida por las entidades subvencionadas, las que remitirán sus contestaciones a las respectivas Comisiones de Señoras para que sean elevadas al Departamento conjuntamente con los informes que estas Comisiones crean necesarias. En los Territorios Nacionales, donde no funcionen éstas, se procederá en la misma forma de la Capital Federal.

Art. 28. — La Inspección General de Subsidios, tendrá a su cargo el trámite de las solicitudes de becas que en cumplimiento del art. 61 de la Ley de Presupuesto vigente otorgue el Departamento.

Art. 29. — Compilará las resoluciones o conclusiones a que lleguen los Congresos o conferencias que sobre asistencia social se realicen en el país o fuera de él contemplará la posibilidad de perfeccionar el sistema actual de subsidios, estudiando las organizaciones similares del extranjero y evacuará las consultas que sobre mejores métodos de asistencia puedan formularle las instituciones.

Art. 30. — Llevará un registro de todas las entidades de asistencia social, sean o no subvencionadas, que existan en el territorio de la Nación.

Art. 31. — Cuando una institución a los efectos de gestionar un subsidio del H. Congreso, solicite una inspección a este Departamento, designará un inspector a fin de que produzca la información correspondiente. En el caso de que no pudiese destacar un inspector, se requerirá la información de la Presidenta de la Comisión Auxiliar de Señoras o funcionario nacional que se designe.

Art. 32. — Cuando el informe fuera desfavorable, la institución recurrente tendrá derecho a una reconsideración. A tal efecto, el Director de Administración tomará las medidas que crea pertinentes.

Art. 33. — Toda entidad subvencionada deberá ser visitada por lo menos una vez cada dos años por un inspector del Ministerio, el que estará munido de su correspondiente credencial.

Art. 34. — La Inspección General de Subsidios estará a cargo de un inspector general, un inspector técnico (Médico), dos inspectores y demás personal auxiliar.

Capítulo 4.°

De las Comisiones Auxiliares de Señoras

Art. 35. — Con sede en la Capital de cada una de las Provincias y Territorios Nacionales, se crearán Comisiones Auxiliares de Señoras "ad-honórem", designadas por el Poder Ejecutivo, por el término de dos años, por intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y que tendrán a su cargo las siguientes funciones, sin perjuicio de la superintendencia de este Ministerio: a) Ejercerán una fiscalización externa sobre la aplicación de los subsidios otorgados por el Estado y cuya administración depende del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, asesorando a éste sobre el funcionamiento de las asociaciones subvencionadas, indicando si se ajustan a los fines para los que fueron creadas, o si por cualquier circunstancia se desenvolvieran anormalmente y no se ajustaren a las prescripciones existente o a dictarse. b) Procurarán avivar los sentimientos de caridad en cada localidad, persiguiendo la extensión de los servicios de asistencia social o la sustitución del subsidio del Estado, por otros aportes, donaciones o legados privados.

Art. 36. — La fiscalización a que se refiere el inciso a) del artículo precedente, será ejercida mediante la siguiente forma: información general una vez constituídas las comisiones con respecto a los subsidios en vigencia en su jurisdicción, a los fines de realizar una actualización del fichaje, para cuya tarea serán provistas de las encuestas respectivas; información permanente sobre todo aspecto que interese a los incisos a) y b), espontáneamente o a pedido de este Departamento, en especial con respecto a la no prestación o cesación de los servicios subsidiados; memoria anual a elevarse antes del 1.° de Abril de cada año, emitiendo su juicio sobre cada subsidio, a los efectos informativos para el Presupuesto General.

Art. 37. — Para lo sucesivo se gestionará del H. Congreso, que en cada nueva subvención a acordarse se requiera el informe previo de la Comisión de Señoras, respectiva.

Art. 38. — Las Comisiones de Señoras estarán constituídas por nueve miembros, de los cuales una señora será designada Presidenta y otra Secretaria y las restantes tendrán el carácter de Vocales. Las Señoras Presidenta y Secretaria, quedarán designadas por el mismo Decreto del Poder Ejecutivo, en tal carácter.

Art. 39. — Las Comisiones de Señoras se designarán de inmediato en las Capitales de Provincias y en los Territorios Nacionales, a medida que se repute necesario. Todas las Comisiones, cualquiera sea la época de su designación, caducarán en años pares el día 2 de Septiembre.

Art. 40. — Las Comisiones de Señoras deberán levantar un acta de su constitución que inscribirán en un libro al efectos, en el cual se insertará el contenido de las reuniones que se realicen. También llevarán un libro copiador donde se anotarán todas las comunicaciones que la Señora Presidenta dirija en representación de la Comisión a la cual corresponde.

Art. 41. — Toda institución subvencionada está en la obligación de facilitar las informaciones que requiera la Comisión de Señoras de la jurisdicción respectiva.

Capítulo 5.°

De las Rendiciones de Cuentas

Art. 42. — Las entidades subsidiadas, rendirán cuenta detallada de las sumas que perciban, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y el recibo firmado por las direcciones de los establecimientos, servirá de descargo ante la Contaduría General de la Nación al efectuar la rendición mensual por la Sección de Contabilidad del Ministerio. Las rendiciones enviadas por las instituciones subvencionadas serán examinadas por la misma Sección de Contabilidad, que las pasará a examen de la Delegación de la Contaduría General de la Nación. No se procederá a abonar ningún subsidio si antes no recayera liquidación favorable de esta última.

Art. 43. — A los efectos de facilitar el examen de las rendiciones de cuentas por la Sección de Contabilidad, la Tesorería remitirá a las instituciones subvencionadas, en el momento del pago, un formulario con las instrucciones referentes a los requisitos que deberán llenarse en la presentación de las mismas. En este formulario se establecerá que las cuentas de inversión de fondos, deberán acompañarse de:

a) El formulario-nota que remitirá firmado por la autoridad a quien se ha pagado el subsidio.
b) De un Balance que llevará al Debe, únicamente, las cantidades recibidas del Ministerio y al Haber, el detalle de los pagos efectuados, separando en una columna los sueldos y en otra los gastos, numerándose los comprobantes de uno en adelante. Este Balance se firmará por la misma autoridad que se expresa en el inciso anterior, como asimismo, cada uno de los comprobantes recibidos.
c) De las cuentas y sus recibos, que deberán ser originales, en las cuentas se detallará la cantidad de las mercaderías suministradas y sus precios unitarios; en los recibos se expresará con letras y números, el importe recibido; si se trata de recibos por sueldos, se determinará el cargo desempeñado, el importe mensual y el mes a que corresponde. Todo recibo llevará el estampillado correspondiente, de acuerdo a la escala establecida por la Ley Nacional de Sellos.
d) Los comprobantes deberán referirse a sueldos o gastos realizados durante el año subvencionado, es decir, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre del mismo año, aunque la fecha de pago sea posterior.
e) El monto de los comprobantes deberá cubrir totalmente o exceder el importe del subsidio abonado, no pudiéndose transferir saldos de un año al otro.

Art. 44. — Las instituciones que no publiquen memoria y balance anuales, acompañarán a las rendiciones de cuentas correspondientes al tercer cuatrimestre, un balance de movimiento de fondos por el año a que corresponda dicha rendición.

Art. 45. — Considerándose el subsidio una ayuda para costear los gastos del sostenimiento, será rechazado todo comprobante que se refiere a pagos por materiales, construcciones o mano de obra, que no estuvieran encuadrados dentro de lo dispuesto por el artículo 11 del presente Decreto.

Capítulo 6.°

Disposiciones complementarias

Art. 46. — Toda entidad subvencionada deberá llevar un libro de actas, donde registrará, además del contenido de las reuniones, el balance anual.

Art. 47. — La Inspección General de Subsidios, asignará un número a las instituciones subsidiarias, que servirá de medio complementario para identificarlas en todos los trámites que deban realizarse ante el Departamento.

Art. 48. — Cuando en una institución se renovara la o las personas autorizadas para la percepción del subsidio o indicadas a reemplazarlas para ello, éstas deberán comunicarlo de inmediato a la Inspección General, a los efectos de que sean enviadas por duplicado las fichas donde beberán registrar su firma las nuevas autoridades. Estas fichas serán devueltas a la mayor brevedad a la mencionada Oficina, la que las enviará a la Sección Contabilidad. Esta quedará con una y remitirá la otra a la Sección Tesorería, visada por el Contador. Ambas Secciones reemplazarán con la nueva ficha la anterior, dejarán constancia de ello y remitirán esta última a la Inspección General de Subsidios, para su anulación.

Art. 49. — A los efectos del artículo anterior, las Secciones de Contabilidad y Tesorería, llevará un fichero numérico en el que constará:

a) El número de registro que corresponda a la entidad.
b) Su imputación.
c) El nombre de la entidad.
d) Ubicación.
e) Firma de la o las personas designadas para el cobro o autorizadas para hacerlo en su reemplazo.

Art. 50. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Determinando Libros de Contabilidad que llevarán las asociaciones constituídas en el extranjero, cuya personalidad jurídica ha sido reconocida en la República.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.812. — 649. — B. 35. — Atento que en el decreto de 27 de Julio último, estableciendo la obligación para las asociaciones con personería jurídica, de rubricar los libros de contabilidad, no se determina qué libros han de llevar obligatoriamente las asociaciones constituídas en el extranjero, que hayan sido reconocidas por el Gobierno como personas jurídicas; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las asociaciones constituídas en el extranjero, cuya personalidad jurídica haya sido reconocida por el Gobierno de la Nación, quedan obligadas a contabilizar los bienes y fondos sociales en los siguientes libros: de Inventario, de Balances y de Caja, que se llevarán en la forma y con los mismos requisitos que se determinan en el decreto de 27 de Julio de 1932.

Para la rubricación de esos libros, por parte de las asociaciones constituídas en el extranjero, que funcionan actualmente en la República, se acuerda un plazo de sesenta días, a partir de la fecha.

Art. 2.° — Los representantes de las asociaciones de reefrencia quedan obligados a registrar en la Inspección General de Justicia, los respectivos mandatos y a constituir domicilio, como asimismo, a darle cuenta de todo cambio de representación o de sede social.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Direccion de Administracion

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando adjudicaciones

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11315. — Exp. P-577-1932. — Vistas estas actuaciones relativas a la provisión de artículos para uso y consumo durante los meses de Enero Marzo y Abril del corriente año, a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, realizada en licitaciones que se llevaron a cabo en ese establecimiento en fechas 14 de Diciembre de 1931, 26 de Febrero, 30 de Marzo (dos), 20 de Abril y 4 de Mayo últimos, según consta en los espedientes de la Colonia números 1, 3, 5 y 6 de este año, y

Considerando:

Que ha existido la necesidad imperiosa de abastecer la Colonia de los artículos necesarios para su uso y consumo de los menores internados durante los meses de Enero, Marzo y Abril ppdos.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente, clasificando los gastos de indispensables;

Que habiendo omitido oportunamente la Dirección de la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, pasar la comunicación a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, conforme lo establece al artículo 4.° del Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 1916, corresponde aprobarse las adjudicaciones ya efectuadas para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 34 última parte, y en consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, realizadas en licitaciones que llevaron a cabo en ese establecimiento con fechas 14 de Diciembre de 1931, 26 de Febrero, 30 de Marzo (dos), 20 de Abril y 4 de Mayo último, según sus expedientes números 1, 3, 5 y 6 de 1932, y adjudíquese por lo tanto:

CON CARGO AL INCISO 309, ITEM 1, PARTIDA 1

	$ m|n.	$ m|n.
a Carlos A. Giberti.—		
350 Kgs. arvejas partidas s|m.	108.50	
2 Kgs. canela en rama s|m.	6.—	
100 Kgs. ciruelas s|m.	90.—	
300 Kgs. harina de maíz s|m.	24.—	
10 Kgs. hongos secos s|m.	60.—	288.50
a Pedro y Antonio Lanusse.—		
5 Kgs. canela molida	6.60	
40 Kgs. cascarilla s|m.	8.—	
150 Kgs. conserva de tomate s|m.	120.—	
106 Kgs. bacalao sin espinas s|m.	130.—	
125 Tub. vainillas	11.25	
1.000 Kgs. sal gruesa	45.—	
55 Trr. petit pois "Soleil"	24.—	
20 Kgs. pasas de uva	6.—	
50 Caj. mondadientes	4.50	355.35
a Pacífico Magnani.—		
200 Kgs. café en grano tostado s|m. N.° 1	248.—	248.—
a Andrés Pisani y Hermanos.—		
1.600 Kgs. azúcar Tucumana molida s|m.	624.—	
50 Kgs. dulce de batata s|m.	24.50	
100 Kgs. garbanzos del país s|m.	26.—	
50 Caj. mondadientes s|m.	4.50	679.—
a Juan D. Casaretto.—		
400 Kgs. aceite de oliva en latas de 2 ½ y 5 Kgs. neto	664.—	
100 Kgs. sémola s|muestra	18.—	682.—
a Antonio Spotorno.—		
800 Kgs. arroz glacé s|m. AAA	302.40	
350 Kgs. arvejas enteras, Río Negro s|m.	77.—	
200 Cáp. azafrán s|muestra	9.—	
150 Kgs. dulce de membrillo s|m.	66.—	
50 Kgs. dulce de batata	24.50	
100 Kgs. garbanzos del país s|m.	26.—	
450 Kgs. porotos manteca s|m.	54.—	
125 Tub. vainillas s|m.	11.25	
150 Kgs. queso de rallar "Sbrinz"	126.—	
200 Kgs. yerba especial p|mate cocido N.° 1 s|m.	92.—	
100 Kgs. Sémola s|muestra	18.—	
100 Kgs. sal fina	5.—	
50 Trr. morrones s|m. (tarros grandes)	19.50	
200 Lts. vinagre Estragón s|muestra	50.—	880.65
a S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.—		
13.000 Kgs. harina de trigo "00" s|m.	1.456.—	1.456.—
a Antonio Spotorno.—		
1.500 Kgs. azúcar Tucumana molida s|m.	615.—	
800 Kgs. arroz glacé s|m.	320.—	
100 Kgs. bacalao sin espina s|m	145.—	
150 Kgs. dulce de membrillo s|m	66.—	
200 Kgs. garbanzos del país s|m.	52.—	
120 Kgs. queso de rallar "Sbrinz"	105.60	
60 Kgs. yerba extra Misiones s|m.	27.60	
100 Lts. vinagre Estragón s|muestra	2.80	1.358.—
a Juan D. Casaretto.—		
350 Kgs. aceite de oliva en latas de 2 ½ y 5 Kgs. c|una	623.—	
350 Kgs. harina de maíz s|m.	28.—	
450 Kgs. porotos de manteca s|m.	45.—	
200 Kgs. sémola s|muestra	36.—	732.—
a Bancalari y Profumo.—		
350 Kgs. arvejas enteras s|m.	63.—	
100 Kgs. conserva de tomate en lts. 2 ½ y 5	82.—	
100 Kgs. ciruelas s|m. N.° 1	98.—	
10 Kgs. hongos secos s|m.	94.—	
200 Tub. vainillas	16.40	
800 Kgs. sal gruesa	31.20	
300 Kgs. arvejas partidas s|m.	95.40	480.—
a Pacífico Magnani.—		
150 Kgs. café en grano tostado s|m.	186.—	186.—
a Carlos A. Giberti.—		
4 Kgs. canela en rama "Ceylán"	12.80	12.80
a Pedro y Antonio Lanusse.—		
200 Cáp. azafrán "Alonso"	8.—	
2 Kgs. canela molida	2.80	
40 Kgs. cascarilla	7.20	
50 Kgs. sal fina	3.—	
50 Caj. mondadientes "Iris"	5.—	26.—

a José Marconetti e Hijos.—

	$ m|n.	$ m|n.
13.000 Kgs. harina de trigo "00" s|m.	1.495.—	1.495.—

a Bagliotto y Luoni.—

2.500 Kgs. azúcar Tucumana molida s|m.	1.112.50	1.112.50

a Antonio Spotorno.—

450 Kgs. arvejas enteras s|m.	99.—	
200 Cáp. azafrán	9.60	
150 Kgs. dulce de membrillo	66.—	
250 Kgs. garbanzos del país	72.50	
200 Tub. vainillas	17.80	
120 Kgs. queso de rallar	105.60	
60 Kgs. yerba esp. p|mate cocido	27.60	
200 Lts. vinagre de vino Estragón s|m.	54.—	
60 Kgs. cascarilla	12.60	
150 Kgs. avena arrollada "Génser"	75.—	539.70

a Juan D. Casaretto.—

800 Kgs. arroz glacé	336.—	
400 Kgs. aceite de oliva en latas de 2 ½ y 5 Kgs. c|u. neto	712.—	
	$ m|n.	$ m|n.
450 Kgs. harina de maíz	40.50	
250 Kks. sémola	45.—	
350 Kgs. arvejas partidas	133.—	
250 Kgs. maíz pisado	22.50	1.289.—

a Carlos A. Giberti.—

2 Kgs. canela molida "Ceylán"	3.60	
4 Kgs. canela en rama	13.20	
100 Kgs. ciruela U. S. A.	95.—	
10 Kgs. hongos secos Italia	60.—	
650 Kgs. porotos de manteca	77.—	
100 Kgs. sal fina	6.—	
1.500 Kgs. sal gruesa	60.—	314.80

a Pacifico Magnani.—

150 Kgs. café en grano trotado	186.—	186.—

a David Z. Campos.—

150 Kgs. avena arrollada "Génser"	75.—	75.—

a Antonio L. Zolezzi.—

100 Kgs. conserva de tomate en latas de 2 ½ y 5 Kgs. netos	102.—	
50 Caj. mondadientes 2 puntas	10.—	112.—

a José Marconetti.—

13.000 Kgs. harina de trigo "00"	1.430.—	1.430.—

CON CARGO A LA PARTIDA 2

a Juan D. Gaddi.—

50 mts.² vaqueta tipo Patria negra 1.ª cal.	284.—	
150 Kgs. suela de 1.ª 19 a 20 Kgs. con cuero S. muestra	205.50	489.50

a Atorrasagasti Bargues Piazza y Cía.—

80 Kgs. descarne esp. p|plantillas bot.	52.—	52.—

a Enrico Dell'Aqua S. A.—

504 calzoncillos de algodón c|frisa s|m. artículo 2253 del N.° 32 al 48	932.40	
492 camisetas de algodón c|frisa artículo 2253 N.° 34 al 50	856.80	
698 tricotas de lana s|m. artículo 1005 N.° 30 al 56	1.353.60	3.142.80

a P. y M. Sierra. —

1.700 mts. casimir de lana, 140 ctm. anchos s|m. N.° 1 colores surt.	4.760.—	

a Atorrasagasti Bargues Piazza y Cía.—

50 mts.² vaqueta negra tipo Patria	295.—	
50 mts.² Box-calf negro varón y niña	250.—	
200 Kgs. suela de 1.ª de 19 a 20 Kg. c|e.	300.—	
100 Kgs. descarne esp. p|botines Patria	80.—	
1 Kg. clavos bronce N.° 13	2.35	
1 Kg. clavos bronce N.° 15	2.35	
1 Kg. extracto campeche para tinta	1.65	9.931.35

a D. van de Rusten e Hijo.—

60 Grs. cordones cortos, fuertes p|botines	111.—	111.—

a Butavand y Cía.—

10 Kgs. clavos imitación N.° 15	5.90	
10 Kgs. clavos imitación N.° 13	6.—	
10 Kgs. clavos imitación N.° 11	5.80	17.70

a E. A. Philippe.—

288 carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 30 y 40	100.80	
288 carreteles hilo "Cadena" negro	100.80	
144 carreteles hilo "Cadena" negro N.° 40	50.40	
144 carreteles hilo "Cadena" gris N.° 50	50.40	302.40

a Ernesto R. Pérez.—

	$ m|n.	$ m|n.
5 gruesas botones p|saco color gris s|m.	4.—	
5 gruesas botones de ho. p|cartera pantalón	1.50	
50 metros cotí b|clase p|colchones s|m., 16 ctms. ancho I. A.	84.—	89.50
200 paquetes agujas de mano p|costurera s.m., 15 agujas c|paquete. Este rubro pertenece a la partida 5	16.—	16.—

CON CARGO A LA PARTIDA 5

a Estrabou y Cía.—

100 Kgs. trapos p|limpieza de máquinas	58.—	58.—

a Juan D. Gaddi.—

50 mts.² vaqueta negra tipo Patria, varón y niña s|muestra	284.—	
400 Kgs. suela 16 a 17 Kgs. c|u. s|m.	552.—	836.—

a Martini Hermanos.—

50 mts.² cedro asentado seco muy b|clase de 2" o 50,80 mm.	265.—	
50 mts.² cedro asentado y seco muy b|clase de 1 ½ o 38,10 mm.	265.—	
50 mts.² cedro asentado y seco muy b|clase de 1" o 25,40 mm.	265.—	795.—

a Juan Pebe y Cía.—

500 cabos para escobas	36.—	36.—

a D. van de Rusten.—

100 Atd. paja de guinea	124.—	124.—

a A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad.—

25 pilas de 1 ½ volts c|u. Columbia	37.50	
100 lámparas de 25 W. tipo ½ W. N. P. "Osram"	76.—	
200 lámparas de 15 W. x 220 tipo ½ W. N. P. "Osram"	152.—	
100 portalámparas pasta c|chicote	44.—	
50 Kgs. pasta aislante p|conecciones en cables subterráneos	28.—	
25 toma corrientes superficiales N.° 1714	87.50	
25 fichas p|toma corr. sup. N.° 1715	87.50	
50 cartuchos fusibles de 10 y 15 amp.	6.17	
6 perillas madera p|timbres N.° 2200	2.70	521.37

a La Cantábrica, S. A.—

300 Kgs. hierro de planchuela 25,40 x 6,35 mm. 1" x 1 ¼	46.35	
200 Kgs. hierro de planch. 22.2 x 6,35 o 7|8 x 1|4.	30.90	
200 Kgs. hierro redondo 14,29 mm. o 9|16"	30.46	
200 Kgs. hierro de planchuela 25,40 x 3.17 mm. 1" x 1|8"	35.—	
100 Kgs. hierro ½ caña 38,10 x 7,94 mm. 1 ½ x 5|16"	15.45	
200 Kgs. hierro ángulo 31,75 x 3,17, 1 ¼ x 1|8"	35.—	
200 Kgs. hierro te. 31,75 x 3,17 mm. 1 ¼ x 1|8"	35.—	
5 Kgs. remaches de hierro, cab. red. 4 x 8 mm.	2.50	
5 Kgs. remaches de hierro, cab. red. 4 x 10 mm.	2.50	
2 ½ Kgs. remaches de hierro, cab. red. 5 x 10 mm.	1.25	
2 ½ Kgs. remaches de hierro, cab. red. 6 x 15 mm.	1.25	
2 ½ Kgs. remaches de hierro, cab. red. 6 x 20 mm.	1.25	
2 ½ Kgs. remaches de hierro, cab. chata 5 x 10	1.25	
2 ½ Kgs. remaches de ho. cab. chata 6 x 15 mm.	1.25	
2 ½ Kgs. remaches de ho. cab. chata, 6 x 20 mm.	1.25	240.66

a Tacchi Hermanos.—

15 Kgs. estaño soldadura del 33 o|o esp.	21.75	
25 litros ácido muriático	9.75	
1 gruesa visagra de ho. pulido 25,40 x 38,10 mm. o 1" x 1 ½"	3.90	
2 docenas pasadores red. ho. charolado 102 mm. 4"	4.70	
1 docena pasadores chatos ho. pulido 76, 20 mm. 3" p|armario	0.60	
1 docena pasadores chatos ho. pulido 102 mm. 4"	0.75	
1 piedra esmeril carburumdun 38 mm. espesor 300 mm. diámetro gr.|med.	29.—	
1 piedra esmeril carbur. 25 mm. esp. 16 mm. diám. gr|med. 1" x 6"	29.90	
3 galones barniz Carriage N.° 2, envase ½ gal	44.40	
3 galones barniz Flatting ídem, ídem	44.40	
3 galones barniz cola de Oro, ídem	44.40	
2 galones barniz Japán, ídem	27.60	
5 Kgs. cola conejo	9.25	
1 Caj. con 9 mts.² aproximados de vidrios ingleses blancos granité, 18 x 22 o 454 x 559	66.15	
1 ídem, ídem, ídem, de 24 x 28" 810 x 711	66.15	
2 Paq. viruta de acero (paq. de 400 gr.)	0.90	
10 Kgs. hilo p|coser colchones	23.—	
20 Kgs. alambre galv. N.° 19 p|escobas	8.40	435.—

a S. A. Tubos Manesmann Ltda.—

50 mts. caño de ho. galv. de 1" o 25,40 mm.	70.50	
20 mts. caño de ho. galv. de ½" o 12,70 mm.	15.80	
10 chapas ho. galv. liso N.° 14 1 x 2 mt.	103.65	
10 chapas ho. galv. liso N.° 16 1 x 2 mt.	90.32	
10 chapas ho. galv. liso N.° 18 1 x 2 mt.	68.—	
206 mts. caño ho. galv. de 1" o 25,40 mm.	282.—	630.27

a Estrabou y Cía.—

	$ m|n.	$ m|n.
12 canillas de bronce de ½'' o 12,70 mm.	14.40	
4 latas alcohol de 96°	27.60	
2 latas aceite crudo de linaza p|l.	13.—	
18 paquetes clavos 102 mm., 4''	707.02	
36 paquetes clavos 76,20 mm., 3''	14.04	
36 paquetes clavos 35,50 mm., 2 ½''	14.40	
36 paquetes clavos 50,80 mm., 2''	14.76	
36 paquetes clavos 38,10 1 ½''	15.12	
18 paquetes clavos 25,40 1''	7.92	
36 mechas cilíndricas p|ho. 3 mm.	4.32	
36 mechas cilíndricas p|ho. 3 ½ mm.	4.68	
36 mechas cilíndricas p|ho. 4 mm.	5.04	
36 mechas cilíndricas p|ho. 4 ½ mm.	5.40	
36 mechas cilíndricas p|ho. 5 mm.	5.76	
36 mechas cilíndricas p|ho. 6 mm.	7.20	
36 mechas cilíndricas p|ho. 6 ½ mm.	7.92	
2 ½ Kgs. remaches de ho. cab. red. 5 x 10 mm.	1.25	
2 ½kgs. remaches de ho. cab. red. 6 x 20 mm.	1.25	
2 ½ kgs. remaches de ho. cab. chata 4 x 8 mm.	1.50	
2 ½ kgs. remaches de ho. cab. chata 4 x 10 mm	1.50	
2 ¼ remaches de ho. cab. chata 5 x 10 mm.	1.25	
2 ½ remaches de ho. cab. chata 6 x 20 mm.	1.25	
12 Hoj. sierras p|metales "Griffing" "12"	2.40	
150 Kgs. pintura de albayalde Duth Boy	154.50	
20 Kgs. sapolín blanco	66.—	
70 Kgs. pintura en pasta amarilla "Pajarito"	54.60	
40 Kgs. pintura en pasta negra "Pajarito"	31.20	
40 Kgs. pintura en pasta verde "Pajarito"	31.20	
40 Kgs. pintura brun. wandick pasta "Pajarito"	31.20	
20 Kgs. pintura amarillo cromo pasta "Pajarito"	15.60	
20 Kgs. pintura bermellón pasta "Pajarito"	18.40	
3 Lat. aceite de lino cocido	19.20	
2 Gal. barniz cristal en envases de ½ gal.	31.60	
10 Kgs. cola francesa	11.—	
5 Kgs. cuerda cáñamo p|banderas 5 mm. diám.	11.50	
5 Kgs. cabo manila p|andamios	5.25	
½ Kg. purpurina bronce amarilla	3.20	
1 juego peines p|imitación, acero	3.20	
140 Kgs. ocre amarillo en polvo	36.40	
10 Kgs. negro viña	3.80	
12 pinceles imit. marta, chatos, tipo pal.	9.—	
12 pinceles imit. marta redondos	9.—	
24 pinceles imit. marta chicos cerda blanca, cabo largo N.° 10 al 20	12.—	
12 pinceles Milán p|blanqueo	26.40	
12 pinceles Elefante p|pintura, redond.	3.60	
12 pinceles Elefante p|pint. red. N.° 12	4.80	
12 pinceles Elefante p|pint. red. N.° 14	6.—	
12 pinceles Elefante p|pint. red. N.° 22	18.—	
12 pinceles Elefante p|pint. red. N.° 24	25.80	
30 mts. hule blanco para mesa 140 cts. ancho	105.—	
5 Kgs. nogalina p|lustre	3.75	
2 Kgs. piedra pómez en polvo	0.70	
2 Lat. aceite linaza crudo	12.80	
1 taladro mecánico de pecho p|mecha cilíndrica de 1 hasta 12	8.80	
2 Kgs. arandelas "Glower" surt.	5.60	
1 llave francesa de 6,35 a 25,40 mm. ¼ x 1 ref.	2.80	
1 taladro p|perforar ho. con mandril de 1 hasta 12 mm.	8.80	969.68

a Dobson y Cía.—

12 canillas de bronce niq. cuello prolongado de ½ o 12,70 mm., con inscripción Fría fig 1002	24.60	
12 canillas ídem. ídem con inscrip. Caliente	24.60	
12 llaves de paso bronce niq. cuello prolongado ½ o 12,70 con inscrip. Fría	22.80	
12 llaves ídem, ídem, con inscrip. Caliente	22.80	
12 hojas sierra p|metales Griffing, 12''	2.40	97.20

a Sisti y Franzetti.—

2 ½ Kgs. remaches de ho. cab. red. 6 x 5 mm.	1.25	
2 ½ Kgs. remaches ídem, ídem, ídem, chata 4 x 8 mm.	1.50	
2 ½ Kgs. remaches ídem, ídem, ídem, 4 x 10 mm.	1.50	
2 ½ Kgs. remaches de ho. cab. chata 6 x 15	1.25	
1 piedra esmeril carburundum 25 mm. espesor 6'' o 152 mm. gr.|m.	7.92	
4 manos papel lija N.° ½	1.76	
4 manos papel lija N.° 1	1.80	
4 manos papel lija N.° 1 ½	1.84	
4 manos papel lija N.° 2	1.96	
4 manos papel lija N.° 2 ½	2.—	
2 Paq. viruta de acero (400 gr. c|paq.)	0.90	
2 Kgs. tierra sombra cocida	0.90	
2 Kgs. tierra sombra cruda	0.90	
2 Kgs. tierra siena cocida	0.90	
2 Kgs. tierra siena cruda	0.90	
20 Kgs. cola francesa esp. p|carpintero	19.—	
3 guillaume de 25 mm.	5.40	
1 Lámpara p|soldar a nafta de 1 litro	18.—	
6 rastrillos 13 dientes b|c. c|cabo	15.—	
6 Lat. aguarrás Pratt	126.—	
3 Gal. barniz Nobles y Hoares Carriage N.° 2	50.10	260.78

a Morea y Cía.—

10 Kgs. estaño virgen en varillas Ciervo	33.—	
2 Doc. pasadores red. ho. charolado, 152 mm. 6'' N.° 1084	6.30	
1 Doc. pasadores chatos ho. pulido 76,20 mm. 3'' armario	0.60	
18 Paq. clavos de 102 mm. 4'', 1 ½ Kgs.	7.02	
18 Paq. clavos de 25,40 1''	7.92	
12 Hoj. sierras p|metales "Griffing" 12''	2.40	
4 limas raspas p|herrador, Ciervo 38 c.	6.20	
50 Hoj. tela esmeril N.° 0 fondo azul	5.50	
50 Hoj. tela esmeril N.° 1 ½ fondo azul	5.95	
50 Hoj. tela esmeril N.° 1 fondo azul	5.70	
50 Hoj. tela esmeril N.° 2 fondo azul	6.20	
1 Caj. vidrios simples planos 508 x 660 mm. 20 x 26''	18.—	
1 Caj. vidrios simples planos 609 x 813 mm. 24 x 32	20.—	
2 vidrios dobles planos 508 x 660 20 x 26''	58.—	
2 vidrios dobles planos 609 x 813, 24 x 32	62.—	
5 garlopa c|hierros 60 mm. Urunday	31.—	
3 martillos sin mango 24 mm.	2.70	278.49

a Molinari Hermanos.—

12 uniones dobles ho. galv. 1'' o 25,40 mm.	10.80	
6 uniones dobles ho. galv. 1 ¼'' o 31.7 mm.	7.20	
6 uniones dobles ho. galv. 1 ½ o 38,1 mm.	9.60	27.60

a D. van de Rusten e Hijos.—

2 Man. papel lija N.° 0	0.84	
2 Man. papel lija N.° ½	0.86	
2 Man. papel lija N.° 1	0.88	
2 Man. papel lija N.° 1 ½	0.92	
2 Man. papel lija N.° 2	0.96	
2 Man. papel lija N.° 2 ½	1.—	
1 Grs. visagras ho. pulido 3|4 x 4'' 20 x 100 mm.	7.20	
1 Grs. visagras ho. pulido 2 ½ x 5	19.20	
12 Hoj. sierras p|metales "Griffing" de 12''	2.40	
1 llave francesa 12,70 x 38,10 mm. ½'' a 1 ½''	4.10	
24 broches para correas Jackson "A"	2.40	
24 broches para correas, Jackson "B"	2.60	
24 broches para correas, Jackson "C"	3.10	
1 manguera 20 mts. largo 1'' 25,40 diámetro gris tres telas	29.—	75.46

a H. W. Roberts y Cía.—

200 mts. lineales de pino Spruce 1.ª 1 x 12, o 25,40 x 305 mm.	110.—	
25 mts² pino blanco N.° 7 esp. para obra blanca sin ñudos 1'' o 25.40 mm.	97.25	
50 mts² pino blanco N.° 7 ídem, ídem, de 3|4'' o 19,06	203.—	
50 mts² pino blanco N.° 7 ídem, ídem, de ½'' o 12,70	203.—	
30 tablas de pino tea de 1 x 12'' o 25,40 x 300 mm.	112.20	725.45

a Collazo y Cía.—

200 mts. lineales de pino Spruce 1.ª 1 x 12'' o 25,40 x 305 mm.	110.—	
50 mts.² roble asentado y seco muy b|clase, de 1'' o 25,40 mm.	290.—	
20 mts.² roble ídem, ídem, 2'' o 50,80 mm.	116.—	516.—

a Morea y Cía.—

1 serrucho p|carpintero 66 cm. Ciervo	2.85	
2 martillos forma francesa, 500 gr., c|u.	1.60	4.45

a Sisti y Franzetti.—

12 Paq. clavos 63,50 mm.	4.92	
12 Paq. clavos 50,80 mm.	4.92	
12 Paq. clavos 38,10 mm.	5.16	
6 Paq. clavos 25,40 mm.	2.70	
3 limas ½ caña 305 mm. c|grueso	3.60	
3 limas cuadradas 6,35'' med.	2.10	
6 limas cuadradas 3,17'' med.	2.10	
3 limas redondas 3,17'' med.	1.05	
6 limas triángulo 254.00''	5.34	
24 sierras p|metales 305 mm.	4.32	
12 bulones cab. exag. de 794 x 50.8 mm.	0.54	
20 tuercas de 19,06 mm.	1.40	
20 tuercas de 9,52 mm.	0.40	
20 tuercas de 7,94 mm.	0.30	
20 tuercas de 6,35 mm.	0.30	
6 Paq. clavos sin cabeza 38,1 mm.	4.14	
6 Paq. tornillos 18 x 20	1.98	
6 tornillos 21 x 50	6.12	51.39

a Morea y Cía.—

2 Kgs. goma laca en escamas "Angelo"	5.90	
4 Lat. aguarrás Pratt	85.—	
2 Lat. masilla blanca "Trueno"	8.90	
5 Kgs. tachuelas negras N.° 12, tipo Americ.	4.10	
20 Kgs. negro roma, fino	3.80	
5 Kgs. chapas cinc liso N.° 14, 092 x 213 mm.	28.65	
5 Kgs. chapa cinc liso N.° 12 092 x 213 mm.	22.90	
6 canillas de bronce p|mangueras de 25,4 mm.	19.50	
6 canillas de bronce p|mangueras de 19,6 mm.	14.70	
5 kg. remaches cobre c|arandela 3 x 15 mm.	17.25	
1 kg. remaches c|arandela 4 x 20 mm.	3.45	
6 paq. clavos de 25,4 mm.	2.70	
2 limas media caña 305 mm. c|fino "Ciervo"	2.80	
2 limas media caña 152 mm. c|med. "Ciervo"	1.10	
2 limas ½ caña 152 mm. c|fino "Ciervo"	1.74	
6 limas triángulo 152 mm. c|med. "Ciervo"	2.58	
6 limas triángulo 102 mm. c|fino "Ciervo"	1.68	
50 llaves ho. p|cerraduras en bruto	4.50	
20 mts. correa de cuero de 50,80 mm. esp. c|ciento	29.60	

	$ m|n.	$ m|n.
20 mts. correa de cuero de 63,50 mm. esp. c|c|tiento	55.80	
12 bulones cab. exag. de 7,94 x 50,8 mm.	0.54	
48 bulones cab. exag. de 6,35 x 50,8 mm.	1.44	
48 bulones cab exag. de 6,35 x 25,40 mm.	1.39	
6 paquetes tornillos 20 x 25	2.88	195.20
a Tachi Hermanos.—		
1 kg. remaches estañados 6 x 10 mm.	1.30	
1 kg. remaches estañados 4 x 10 mm.	1.30	
1 kg. remaches estañados 5 x 10 mm.	1.30	
3 mechas para máquinas de escoplar de 8 mm. de diám. c|culote cilindr. de 16 mm.	2.25	
3 ídem, ídem, 11 m. ídem, ídem	3.30	
2 limas ½ caña de 305 mm. c|fino	2.80	
1 lima ½ caña de 152 mm. c|mediano	0.55	
6 limas cuadradas de 12,7 mm.	7.20	
3 limas cudradas de 6,35 mm.	2.10	
6 limas redondas 12,7 x 305 mm.	7.20	
24 llaves "Yale" en bruto	5.28	
2 aceiteras p|½ litro	2.80	
20 tuercas de 25,4 mm.	2.—	39.38
a Juan Nachod y Cía.—		
25 kg. cola alemana p|carpintero	25.—	
3 limas redondas 9,52 x 203 m. c|med.	1.97	
3 limas redondas 6,35 x 152 m. c|med.	1.44	
48 sierras p|metales de 381 x 25,4 mm.	36.—	
24 sierras p|metales de 305 mm.	4.32	68.73
a Taconi Hermanos.—		
3 kg. goma laca	8.85	
10 kg. pintura azul de ultramar	9.—	
10 kg. pintura blanca Ripolín o Sapolín	43.50	
1 piedra pómez	0.30	
70 kg. tiza	9.80	
70 kg. ocre colorado, polvo	18.20	
5 kg. verde ultramar, polvo	8.—	
4 esponjas de 20 x 20, pintor	2.40	
2 pinceles N.° 22 Elefante	3.20	103.25
a Dobson y Cía.—		
3 limas ½ caña 12" o 305 mm. c|grueso	3.60	
2 limas ½ caña 12" o 305 mm. c|fino	2.80	
6 paq. tornillos c|fresada chata p|madera	4.80	11.20
a David Z. Campos.—		
150 kg. soda cristal peso bruto	15.—	15.—
a H. W. Roberts y Cía.—		
100 mts² madera de pino spruce de ½ o 12,70 mm.	180.—	180.—
a Martini Hermanos.—		
25 mts.² madera pino tea 1 x 12" o 25,4 x 305 mm.	65.—	65.—
a Tacchi Hermanos.—		
10 ovillos hilo tipo escobero	3.20	
6 paq. clavos de 2" o 50,80 mm.	2.70	
6 paq. clavos de 1 ½" o 38,10 mm.	2.70	
6 paq. clavos de 1" o 25,40 mm.	2.70	11.30
a Tubos Mannesmann Ltda.—		
25 metros aprox. caño ho. galv. 1" o 25,4 mm. ..	35.—	
25 metros aprox. caño ho. galv. 3|4" o 19,06 mm..	26.—	
25 metros aprox. caño ho. galv. ½ o 12,70 mm. ..	19.75	80.75
a Morea y Cía.—		
25 kg. cola p|carpintero especial Rusa	21.—	
6 paq. tornillos 20 x 25 ho. cab. chata	2.88	
6 paq. tornillos 21 x 25 ho. cab. chata	3.66	
6 paq. tornillos 21 x 50 ho. cab. chata	5.88	33.42
a Sisti y Franzetti.—		
6 paq. tornillos 18 x 20	2.04	
6 kg. goma laca	12.50	
1 kg. resina	0.35	14.89
a Estrabou y Cía.—		
4 lat. alcohol 96° p|lustrar	27.20	
12 paq. clavos de 2 ½" o 63,5 mm.	5.28	
6 paq. clavos de 2" o 50,80 mm.	2.70	
6 paq. clavos de 1 ½" o 38,10 mm.	2.70	
6 paq. clavos de 1" o 25,40 mm.	2.70	
6 paq. clavos de 1 ½" o 38,10 mm. s|cabeza	3.60	
½ kg. bicromato de potasa	0.60	
100 kg. pintura blanca Duth Boy	110.—	
6 lat. aguarrás Pratt leg.	131.40	
2 lat. masilla blanca	8.80	
140 kg. tiza blanca en polvo	16.80	
1 kg. resina	0.35	312.13

CON CARGO A LA PARTIDA 6

	$ m|n.	$ m|n.
a Peluffo Loustanau y Cía.—		
500 kgs. semillas de alfalfa para cultivo sin riego, lote N.° 1, Bonaerense	425.—	
500 kgs. semillas mezcla de pastos especiales p|pastoreo de animales vacunos s|m. N.° B., por ser más apropiada por las semillas que contiene ..	690.—	1.115.—

CON CARGO A LA PARTIDA 7

	$ m|n.	$ m|n.
a Estrabou y Cía.—		
5 kgs. chavetas p|automóviles surt.	6.—	6.—
6 brr. pasta para correas	9.—	
2 llaves inglesas, 25 cms.	9.50	18.50
a Morea y Cía.—		
3 tijeras p|cortar alambre 32 cm. "Ciervo"	6.45	6.45
a D. van de Rusten e Hijos.—		
3 tijeras de tuzar 6"	5.70	5.70
a Sisti y Franzetti.—		
50 kgs. soga de cáñamo bl. 127 mm. diám.	93.—	
12 serruchos p|podar b|clase	15.60	
6 hachas chicas c|cabo	17.10	
100 cabos p|azada 4 pies de largo	89.—	214.70
a Morea y Cía.—		
6 tijeras de podar Mendoc "Ciervo"	22.50	
24 cabos p|hachas grandes P. Primera	17.52	40.02
a Tacchi Hermanos.—		
12 rastrillos c|cabo 12 a 13 dient.	22.80	
24 azadas p|huerta	70.80	93.60
a Dobson y Cía.—		
36 palas de puntear, reforz. tipo Ferrocarril	108.—	108.—
a Sisti y Franzetti.—		
24 piedras afilar cuadrilongas	19.20	
24 piedras afilar guadañas	4.80	24.—
a Morea y Cía.—		
100 cabos de hacha b|calidad	73.—	73.—
a Tacchi Hermanos.—		
20 kgs. pintura colorada, pasta Pajarito	18.—	
10 kgs. pintura verde inglés pasta Pajarito	9.—	27.—
a Agar Cross y Cía.—		
1 lona p|parva de mts. 7 x 12, marca Zebra, calidad "I", s|muestra	210.—	210.—
a Gómez Hijos y Cía.—		
6 trenzas cortas p|látigo	4.08	4.08
a Butavand y Cía.—		
6 trenzas largas p|látigo	9.—	9.—
a Morea y Cía.—		
6 elásticos p|tijera podar repuesto	0.84	0.84
a Tacchi Hermanos.—		
36 candados amaestrados 44 mm. ho. galv. tipo FF. CC.	84.60	84.60
a Estrabou y Cía.—		
6 hachas chicas de mano	15.60	15.60
a Bagliotto y Luoni.—		
7.000 kgs. afrechillo, b|calidad, sobre vagón Mercedes-CGBA, por mejor calidad y ser el único prop. que presenta su oferta en condiciones	378.—	378.—

CON CARGO A LA PARTIDA 8

	$ m|n.	$ m|n.
a Compagno Hermanos.—		
120.000 kgs. leña quebracho colorado en tortas	1.185.60	1.185.60
a Agar Cross y Cía.—		
100 kgs. grasa consistente p|máq. s|m.	40.—	40.—
a Compañía Técnica e Importadora S. A.—		
3 barriles con un contenido neto de 170 kg. c|u. y un total de kg. 510 nt., aceite esp. p|cilindros de motores Diesel "Gargoile" Dte. Oil Extra Heavy	551.41	551.41
a Juan Nachoh y Cía.—		
50 kgs. grasa consistente s|m. "Especial 1"	22.—	22.—
a Compañía Técnica e Importadora S. A.—		
3 tambores conteniendo en total 561 kg. neto de aceite p|cilindr. motores Diesel "Gargoile" Dte. Oil Extra Heavy	606.55	
1 tambor con 187 kg. netos de aceite p|dínamos marca "Gargoile Etna Oil Heavy Medium S. muestra	158.95	765.50

a Adolfo Muñoz.—

	$ m/n.	$ m/n.
50.000 kg. leña quebracho colorado en tortas s/vagón. kilómetro 642-c24 o estac. cuyo flete no sobrepase	450.50	450.50

a Cía. Técnica e Importadora S. A.—

561 kg. neto aceite Gargoile D. T. E. Oil Extra Heavy, en tres tambores	606.55	606.55

a The Anglo Argentine Gral. Electric S. A.—

500 mts. alambre de 0,68 mm² p/1000 volts	35.—	35.—

CON CARGO A LA PARTIDA 9

a Dearborn Chemical Co.—

2 tambores de 185 kg. aproximadamente aceite p/tractor Deering (verano) s/m., con un total de 370 kg.	266.40	266.40

a Dearborn Chemical Co.—

1 tambor de ho. de 185 kg. aprox. aceite p/tractor Deering s/m.	133.20	133.20

a Schell Mex Argentina Ltda.—

4 cajones de 2 latas de 5 gal. c/u. aceite Energina "E" p/camión y automóvil	133.40	133.40
8 cajones aceite Energina "D" 2 lat. c/u. con 37,800 lt. cada cajón	266.80	266.80

a Dearborn Chemical Co.—

5 cajones aceite aprop. p/tractor D. Deering tipo invierno 2 lat. 17 kg. c/u.	150.—	150.—

CON CARGO A LA PARTIDA 10

a Sisti y Franzetti.

30 kg (litros) de sulfuro de carbono	29.40	29.40

a Morea y Cía.—

50 its. sulfuro de carbono tarros 10 lt.	29.40	29.40
5 rollos alambre negro p/fardos N.° 14.40 k.	42.75	
10 rollos alambre galv. N.° 9.40 kg. c/r.	85.50	
10 rollos alambre púa N.° 14 40 kg. c/r.	115.—	243.25

a Sisti y Franzetti.—

4 lat. aceite lino cocido "S. y F."	26.—	
1 pan piedra pómez	0.30	
3 pinceles N.° 5, para filetear	0.54	26.84

a S. A. Tubos Mannesmann Ltda.—

5 chapas hierro galv. N.° 20 (70 kg. apr.)	22.80	
5 chapas hierro galv. N.° 22 (60 kg. apr.)	19.87	
5 chapas hierro galv. N.° 24 (50 kg. apr.)	17.63	
25 mts. aprox. caños de ho. galv. de 25,4 mm.	33.—	
25 mts. aprox. caños de ho. galv. de 19,6 mm.	24.50	
25 mts. aprox. caños de ho. galv. de 12,7 mm.	18.50	136.30

a Sisti y Franzetti.—

25 mts3. arena oriental mediana	252.50	
10 bolsas polvo mármol 50 kg. aprox. cada bolsa	19.50	272.—

a Basso y Collconi.—

10 barricas de cemento blanco "Admiración"	284.—	284.—

CON CARGO A LA PARTIDA 13

a José Libertun.—

800 its. desifectante Sin Igual, s/m. en latas de 10 lts.	240.—	240.—

a David Z. Campos.—

400 trapos de piso 0.65 x 0.65 s.m.	120.—	
150 kgs. jabón en polvo p/lavadero mec. s/m.	52.50	172.50

a Sisti y Fanzetti.—

60 repasadores lienzo s/muestra	20.40	20.40

a Antonio Spotorno.—

800 kgs. jabón amarillo estacionado s/m. Batalla o Guereño	200.—	
250 trr. Puloil legítimo	39.50	
1.200 kgs. soda cristal s/muestra	120.—	
48 trr. brasso N.° 6	27.84	
60 lat. insecticida Flit 1 lt. aprox. c/l.	117.—	504.34

a Tacchi Hermanos.—

	$ m/n.	$ m/n.
200 tazas hierro enlozado para ¼ litro	72.—	72.—

a Estrabou y Cía.—

250 platos de hierro enlozado p/mesa s/m.	57.50	57.50

a Morea y Cía.—

250 platos hierro enlozados p/mesa hondos	57.50	
40 tenedores de ho. est, 13 kls. gruesa	28.—	
400 cucharas de hierro est. 13 kl. gruesa s/m.	31.20	
200 cuchillos Toledo p/mesa lisos n13.	48.—	164.70

a Ramón M. Oliva.—

300 trapos piso raya verde 65 x 65 cm. obsc. 210/220 gr. c/u. s/m. N.° 3	85.50	85.50

a Antonio Spotorno.—

800 kgs. jabón amarillo estacionado "Batalla" s/m.	204.—	
100 trr. Puloil	15.90	
24 trr. Brasso N.° 6	14.16	
48 latas insecticida Flit 1 lt. aprox.	95.04	329.10

a David Z. Campos.—

1.000 kgs. soda cristal	100.—	
60 repasadores lienzo s/m. 55 x 55	18.—	
150 kgs. soda cristal	15.—	133.—

a José Libertun.—

600 lt. acaroína o similar "La Fluvial" s/m. en latas de 10 lt. c/u.	210.—	210.—

a Antonio Spotorno.—

160 kgs. jabón en polvo p/lavadero mec.	56.—	56.—

a Tacchi Hermanos.—

5 kgs. azul para blanquear ropa	8.—	8.—

a Morea y Cía.—

48 plumeros medianos b/calidad	151.20	151.20
10 doc. cucharitas para café, alpaca s/m.	37.50	37.50

a Ramón M. Oliva.—

300 trapos piso raya verde 65 x 65 obsc. 210.220 gr. c/u. s/m. 3	85.50	85.50

a Sisti y Franzetti.—

60 repasadores lienzo s/m.	20.40	20.40
600 lt. flúido desinfectante latas de 10 lt.	192.—	192.—
24 trr. Brasso N.° 6	15.12	15.12

a Antonio Spotorno.—

800 kgs. jabón amarillo estacionado "Batalla"	208.—	
100 trr. Puloil legítimo	16.—	
1.000 kgs. soda cristal	100.—	324.—

a Tacchi Hermanos.—

5 kgs. azul para blanquear ropa	8.—	8.—
		42.719.70

Art. 2.° — Imputar el importe de estas adjudicaciones que suman en total cuarenta y dos mil setecientos diez y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 42.719.70), en la forma que se detalla a continuación:

INCISO 309, ITEM 1

Partida	1	$ 13.938.30
"	2	" 9.896.25
"	5	" 7.936.75
"	6	" 1.115.—
"	7	" 1.319.09
"	8	" 3.656.56
"	9	" 949.80
"	10	" 1.021.19
"	13	" 2.886.76
		$ 42.719.70

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", para su conocimiento y efectos; cumplido vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — Carlos Saavedar Lamas. — M. R. Alvarado.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

PLANILLA N.° 178 — DESDE EL 1.° AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1932 SE APLICARA PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE EXPORTACION, LOS AFOROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE PLANILLA

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ o|s.	Aforo $ o|s.	Mayor valor $ o|s.	Tasa del derecho sobre el mayor valor	Derecho a cobrar $ o|s.
Bovino	uno	45,99	22.89	—	—	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23,71	18.81	—	—	—
Avena	,, ,,	29,32	23.11	—	—	—
Bovinos congelados y enfriados	,, ,,	223,30	136.53	—	—	—
Carneros congelados	,, ,,	185,90	133.75	—	—	—
Tasajo	un ,,	0,2555	0.1166	—	—	—
Cueros vacunos secos	1000 ,,	657,37	268.74	—	—	—
Equino	uno	58,25	51.04	—	—	—
Rollizos de quebracho	1000 ,,	15,51	17.88	2.37	12 %	0.28
Manteca de vaca	un ,,	0,712	0.454	—	—	—
Cueros vacunos salados	1000 ,,	382,79	204.06	—	—	—
Carne conservada	,, ,,	314,60	104.18	—	—	—
Maíz	,, ,,	27,63	20.36	—	—	—
Lino	,, ,,	62,71	42.17	—	—	—
Cueros de cabra (1)	un ,,	0,600	0.234	—	—	—
Cebada	1000 ,,	28,68	27.12	—	—	—
Trigo	,, ,,	45,08	29.13	—	—	—
Menudencias de carnes congeladas	,, ,,	132,—	128.64	—	—	—
Harina de trigo	,, ,,	76,69	46.45	—	—	—
Margarina y palmitina	un ,,	0,180	0.122	—	—	—
Sebo y grasa derretida	1000 ,,	166.98	100.24	—	—	—
Extracto de quebracho	,, ,,	75,—	52.22	—	—	—
Cueros lanares sucios	,, ,,	336,—	166.73	—	—	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	,, ,,	600,60	248.64	—	—	—
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	,, ,,	462.—	220.62	—	—	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	,, ,,	369,60	205.18	—	—	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	,, ,,	277,20	202.37	—	—	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Art. 4.° de la Ley 11.274.

Fdo.: Hueyo

CRONICA ADMINISTRATIVA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

CAPITALIZADORA ARENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro
San Martín 232 — Buenos Aires
Sorteo N.° 13

En la sede central de la Sociedad calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número diez y ocho.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de Marzo y 25 de Julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A". — E. E. M. — X. O. D. — H. X. L. — U. O. Z. - C. O. B. - O. O. A.

Plan "B". — S. I. C. — I. Z. D. — A. Z. Q. — V. K. L. — G. T. N. — K. U. I.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores Serafín Hernán Quirós, domiciliado en Granaderos 182, y Joaquín Vázquez, domiciliado en Trelles 1016, ambos en esta Ciudad. — Firmado: S. H. Quirós. — Joaquín Vázquez. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los que siguen:

Título N.° 593 (A. Z. Q.), $ 1.000. — Emitido en Septiembre de 1931, a favor del señor Angel Santoro, domiciliado en Charcas 2902, Capital Federal. — Título N.° 593 (A. Z. Q.), $ 500. — Emitido en Abril de 1932, a favor del Sr. Luis Oscar Auné, domiciliado en Robertson 562, Capital Federal. — Título número 1813 (E. E. M.), $ 1.000. — Emitido en Julio de 1931, a favor del señor Marino Montejano, domiciliado en Córdoba 27, Posadas (Misiones). — Título N.° 3432, (H. X. L.), $ 1.000. — Emitido en Agosto de 1931, a favor de la Srta. Manuela Martínez, domiciliada en Güemes 4652, Capital Federal. — Título N.° 1118, (C. O. B.), pesos 1.000. — Emitido en Junio de 1931, a favor del señor Juan Apesteguy, domiciliado en Talcahuano 1293, Capital Federal

El Gerente.

e 3 novbre N.° 18.765 v-3 novbre.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

Convócase a elecciones para la renovación de las Autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, para el día 30 de Noviembre del corriente año, en la sede social, Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva de acuerdo a las disposiciones y forma determinada, en los artículos 14 y 39 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación.

El Presidente

e2 novbre. N.° 18.763. v4 novbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.

El Secretario

v-9 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mereles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Secretario

v-9 diebre.

Nuevas Convocatorias

LA "ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO"

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Noviembre de 1932, en el salón, Rodríguez Peña 344 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura de correspondencia.
3.° Lectura e informe del Balance.
4.° Informe de C. D. y su aprobación.
5.° Renovación de C. D.
6.° Asunto Chata y Camión Social.
7.° Suspesión de la cuota de ingreso hasta el 30 de Abril de 1933.
8.° Amnistía general de asociados morosos hasta el 31 de Diciembre de 1932.
9.° Asuntos varios.

Santiago Alonso, secretario.

e3 novbre. N.° 18.668 v4 novbre.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 del Estatuto, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local de la calle Cangallo número 380.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° — Elección de 2 Directores titulares, en reemplazo de los señores Marcelino Fernández y Miguel F. Zingoni, que terminan sus mandatos y de 3 Directores suplentes, todos por tres años, siendo reelegibles.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1932-1933.

4.° — Designación de 2 señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.— Fernando Zingoni, presidente.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas que deseen tener representación en la misma, deberán depositar en la sede de la Sociedad, sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anticipación al señalado para la Asamblea.

e3 novbre. N.° 18.764 v21 novbre.

"LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA"

Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

Fundada el 25 de Abril de 1914

Con personería jurídica

Por la presente se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el Martes, 8 de Noviembre, en el local social, calle Montevideo 184 (planta baja), a las 14.30 horas, en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, en caso de no haber quórum en la primera (artículo 61 de los Estatutos sociales) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asunto Cooperativa.

2.° Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de interés capital para la Asociación, es necesario que ningún socio falte a esta Asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Camilo Meneses, vicepresidente. — Luis F. Somaruga, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea es necesario presentar el carnet social y estar al corriente de pago.

e3 novbre. N.° 18.669 v3 novbre.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo segundo ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre... de 1932. — Pedro Chiappe, director secretario.

e3 nov. N.° 18.665 v21 nov.

S. SEEFELD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 24 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem 168, 4°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración del informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad y resoluciones adoptadas.

2°. — Adopción de las medidas que se consideren convenientes de conformidad a la última Asamblea.

3°. — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e3 novbre. N°. 18.670 v21 novbre.

Convocatorias Rectificadas

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, IV piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los artículos 8, 12 y 13 de los Estatutos.

2.° — Elección de uno o dos Directores suplentes.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

El Directorio

e-27 octubre N.° 18.743 v-15 novbre.
e3 novbre. N°. 18.666 v19 novbre.

Convocatorias Anteriores

"LA COSECHERA" - A. B. ROCCA - S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Cosechera", A. B. Rocca, S. A. Comercial, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle General Hornos N.° 140, el día 17 de Noviembre de 1932, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada de la Sociedad.

2.°) En caso de resolverse la disolución, forma de la liquidación de la Sociedad.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A. B. Rocca, presidente.

e28 octubre N.° 18.745 v16 novbre.

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 5 de Noviembre de 1932, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

5.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 oct. N.° 18.497 v-5 novbre.

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de Octubre por falta de quórum y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 17 de Noviembre de 1932, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio social vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director Presidente por el término de un año, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que renunció.

4.° Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa, don Pedro Lorenzo Moss y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y se realizará con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 18.760 v17 novbre.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

4.° Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú N.° 155, el día Martes 15 de Noviembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1932.

2.° — Nombramiento de tres escrutadores y dos Accionistas a los fines que determina el artículo 33 de los Estatutos.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Constante Sestelo y Melitón Viñale, que terminaron su mandato. De un Director titular, por 2 años, en reemplazo del señor José Padilla, que renunció, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Manuel López Marín, que renunció, de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión. Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositadas en el Banco y que a juicio de éste merezcan confianza. (Art. 21 de los Estatutos).

e-2 novbre. N.° 18.661 v-14 novbre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.

3°. — Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

El Directorio

e21 octubre N°. 18.719 v8 novbre.

FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reforma del estatuto en las disposiciones relativas al capital y medidas a adoptarse para su cumplimiento.

2°. — Reforma del artículo 35 del estatuto.

3°. — Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 octubre N°. 18.636 v14 novbre.

Sociedad Anónima

COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el Jueves 24 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas.

2°. — Aprobación de los actos del Directorio.

3°. — Resolver la liquidación de la Compañía y nombramiento de Comisión Liquidadora con determinación de sus facultades en su caso y término de su mandato.

4°. — Designación de una Comisión de Accionistas que aprobarán en su tiempo, la rendición de cuentas de los Liquidadores.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Secretario

e29 octubre N°. 18.653 v17 novbre.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1932.

2°. — Distribución de las utilidades.

3°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad", Patricios 1750, hasta el día 12 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas.

El Directorio

e25 octubre N°. 18.733 v16 novbre.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 7 de Noviembre corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de 'Ganancias y Pérdidas'', correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1932.

2.° — Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores R. H. Beckwith — A. Cecchini y H. J. Diesch.

3.° — Elección de 5 Directores suplentes en reemplazo de los señores G. Massomeau, A. Moffat, J. Joung, L. Pall y del señor Hilding A. Ohlsson que pasó a Director titular en reemplazo del señor A. Fraser.

4.° — Elección de Síndicos (Titulares y Suplentes).

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

El Directorio.

e20 octubre N.° 18.616 v4 novbre.
e5 novbre. N.° 18.625 v7 novbre.

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a comicios

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de los nuevos estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios para el domingo 6 de noviembre próximo, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades:

Junta Directiva: Presidente y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores José Villamarín, José Neira Vidal, Antonio Fernández Feijóo, José Vilar y Pastor Pita, respectivamente; y diez vocales suplentes;

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, por el término de dos años, en sustitución de los señores Francisco S. Martínez, Constantino González, Waldo Vallés, Adolfo García y José Rodríguez González (elegido vicepresidente de la J. D.), y uno, por un año, para reemplazar al señor Roque Ferreiro, que, en lo sucesivo, figurará en el C. de A., por su carácter de ex presidente de la J. D.;

Comisión Sindical, Tres miembros, en sustitución de los señores José Buela, Francisco Vidal y Benigno Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — José Villamarín, presidente. — José Neira Vidal, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social, será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios, y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Saladino Aranda y Manuel Otero, designados de su seno por el C. de Apelaciones), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada un mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e22 oct. N.° 18.626 v5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre de 1932, a las 10 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.

2.° — Destino de las utilidades y remuneración del Síndico.

3.° — Elección por el término de tres años, de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes y designación de entre los primeros, del Presidente.

4.° — Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e-2 novbre. N.° 18.664 v-19 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA FIALMA
(Fábrica Italo Argentina, Ladrillos, Materiales, Afines)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio de la Cía., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes para un año; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Corrientes número 951, 3er. piso, el día 5 de Noviembre 1932, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con anticipación mínima de tres días como lo prescribe el artículo 11, inciso c) de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — 1 Vicepresidente.

e19 octubre N.° 18.612 v5 novbre.

CHACO, IMPORTADORA VILLA ANGELA - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre de 1932, a las 17, en el local de la Sociedad en Villa Angela, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Balance, Memoria o carta del Síndico.

2.° — Aprobación o modificación del Balance y distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e28 octubre N.° 18.747 v14 novbre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA, LIMITADA
S. A. de Consignaciones, Agencias e Importaciones
Lavalle 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio.

2.° — Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— El Directorio.

e18 octubre N.° 18.607 v22 octubre
e24 octubre N.° 18.609 v4 novbre.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 14 de Noviembre, a las 11 y media horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 401, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al Directorio para disponer de los fondos de previsión y reserva especial para cubrir cualquier partida del pasivo o atender cualquier gasto o erogación extraordinaria que considere conveniente satisfacer.

2.° — Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— El Director.

e19 octubre N.° 18.707 v5 novbre.

"AEROLUZ" SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de noviembre a las 15 horas en el local Reconquista N.° 46, oficina N.° 424, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección del Directorio de acuerdo al art. 11 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.500 v4 novbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda realizarse el 24 de Octubre corriente, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión, tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 36 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Lectura del dictamen del Síndico.

3°. — Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9°. de los Estatutos.

e29 octubre N°. 18.750 v10 novbre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre de 1932, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 a 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.

2°. — Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9°.); Síndico y Síndico suplente, (artículo 18).

3°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. Angel Vergara, Secretario.

e26 octubre N°. 18.638 v14 novbre.

"LA PROGRESISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Distribución de las utilidades.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

—

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — José María Gutiérrez, director - secretario.

e18 octubre N.° 18.606 v4 novbre.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, tomada en su sesión del día 13 de octubre de 1932, convócase a los señores accionistas de "Lubricantina", Sociedad Anónima, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local social calle Río Cuarto 1992, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para concertar la fusión con otras compañías análogas o la venta total o parcial del activo y pasivo de la Compañía u otra medida semejante que resuelva la Asamblea, incluyendo la disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario tesorero.

e29 oct. N.° 18.651 v14 nov.

"COLON"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 650, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.

3°. — Designación de dos accionistas para que refrenden con sus firmas, el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires Octubre 21 de 1932.

El Directorio

e21 octubre N°. 18.720 v8 novbre.

WELLDRESS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social calle Florida 774, el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de agosto de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.605 v4 novbre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.708 v3 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio tomada en su sesión del día 15 de octubre de 1932, convócase a los señores accionista de la Compañía Nacional de Petróleos Limitada, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1932, a las 15 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para concertar la fusión con otras compañías análogas o la venta total o parcial del activo o del activo y pasivo de la Compañía, u otra medida semejante que resuelva la Asamblea, incluyendo la disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Frank B. Preston, presidente. — G. Sanguinetti, secretario.

e29 oct. N.° 18.652 v14 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1932.

2°. — Elección de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

El Directorio

e31 octubre N°. 18.658 v18 novbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social, calle Corrientes 4002, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reforma de los Estatutos de la Sociedad para la creación de acciones especiales, por el monto total nominal de quinientos mil pesos oro sellado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio celebrado entre esta Sociedad y South American Railways Company, con fecha 3 de Junio de 1931, aprobado y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de Diciembre de 1931.

2°. — Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se hace saber a los señores Accionistas, que en el local social, Corrientes 4002, se encuentra a su disposición una copia del presente convenio celebrado entre esta Sociedad y South American Railways Company, para poder consultarla, si así lo desean.

Se les previene por último, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Directorio

e31 octubre N°. 18.759 v18 novbre.

ASOCIACION CLUB SOCIAL DE SANTA LUCIA

Av. Montes de Oca 1517

Primera convocatoria

Señores consocios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social Avenida Montes de Oca 1617, el día 5 de noviembre a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.° — Elección de Vicepresidente, Protesorero, un Vocal titular, cuatro Vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Pedro Tabacco, Román D. López, Pablo Perasso, Juan Rocatagliata, Víctor Mangonet, José M. Dóssola, Mauricio Scattamachia y Francisco Cabot, que terminan su mandato.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — La Comisión.

Artículo 41. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y en ella no tendrán voz ni votos los socios cuya permanencia en el Club en carácter de activo sea menor de un año y los que no se hallaren al día en el pago de sus cuotas mensuales.

Artículo 51. — Las asambleas tendrán lugar en la primera citación con las dos terceras partes de los socios del Club y a la segunda citación con el número que concurra.

e31 octubre N.° 18.757 v3 novbre.

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General ,Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio próximo pasado.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad. (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los arts. 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores liquidadores y facultades que se les confiere (siempre que se apruebe el 2.° punto).

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares; dos de ellos en reemplazo de los doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato, y dos por renuncia de los doctores Pascual L. Oliverio, Guillermo Correa (hijo), y además, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron. Igualmente se deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Art. 38. — El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

Por Banco Familiar, José Marchese.

e19 octubre N.° 18.711 v5 novbre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de noviembre de 1932 a las 16 hs., en el local social, calle Reconquista N.° 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1932.

2.° — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de la chancelación de la pérdida por reducción del Fondo de Previsión.

3.° — Elección de dos Directores Vocales, y designación del Director Gerente por el período de tres años, y de tres Directores suplentes, del Síndico y del Síndico suplente, por el período de un año.

4.° — Denominación de dos accionistas para que junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o un certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e19 octubre N.° 18.712 v8 novbre.

CALVET Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Importadora

Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de 3 Directores, por dos años.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — El Directorio.

e29 octubre N.° 18.755 v17 novbre.

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el Lunes 21 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria N.° 430, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciarse conforme al Art. 354, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Determinación de las facultades y remuneración de los mismos.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para que la suscriban.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su Título V.° y especialmente en los Arts, 35, 38, 39, 40, 42 y 43.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — El Directorio.

e29 octubre N.° 18.754 v21 novbre.

"BRILLANTE" SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615 (8.° piso) el día 7 de noviembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta de las minas K-1 y K-2.

2.° Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

4.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas

5.° Elección de un Director.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.709 v3 nov.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio tomada en su sesión del día 14 de Octubre de 1932, convócase a los señores accionistas de la Compañía de Petróleos La República Limitada, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1932, a las 11 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para concertar la fusión con otras compañías análogas o la venta total o parcial del activo o del activo y pasivo de la Compañía, u otra medida semejante que resuelva la Asamblea, incluyendo la disolución anticipada de la sociedad.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. R. Reichart, presidente. — M. Dambert, secretario.

e29 octubre. N.° 18.751 v14 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

29.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1931 - 30 de Junio de 1932

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e21 oct. N.° 18.621 v8 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

930 - Alsina - 930 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes por un año .

4.° — Remuneración a los Síndicos.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.— El Directorio.

e29 octubre N.° 18.654 v21 novbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Sábado 19 de Noviembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear número 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reducción del capital social o liquidación de la Sociedad.

2°. — Reforma general del Estatuto, si fuera necesario.

3°. — Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El Presidente

e26 octubre N°. 18.637 v17 Novbre.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hiladosy Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 936, el día 14 de Noviembre de corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al noveno Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Campomar, Manuel Masllorens y Santiago Soulás, de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Angel L. Sojo, señor Lino Landajo, del Dr. José Tomás Sojo y del señor Juan Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores J. Olarán Chans y Emilio Soulás; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar y Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos, artículo 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Por el Directorio: Pablo Masllonrens, Presidente.

e-25 octubre N.° 18.632 v-12 novbre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Noviembre de 1932, a las 16 horas ,en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.— El Secretario.

e18 octubre N.° 18.600 v4 novbre

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de noviembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Aprobación del Balance General del 26 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente, para el 27 ejercicio.

4.° — Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de noviembre de 1932 a las 16 horas.

El Secretario.

e18 octubre N.° 18.602 v7 nobbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en su local Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 23° y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los señores Dionisio Armari, Luis D. Médica y Esteban Cavassa, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Honorarios del Directorio y Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la calle Reconquista 144, Escritorio 42, de 10 a 13 horas hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).

El Secretario

e31 octubre N.° 18.656 v19 Novbre.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA" (Producción, Exportación e Importación)

Sociedad Anónima

Callao 86

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre a las 16 horas, en el local social calle, Avenida Callao 86, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores titulares y Síndico titular.

3.° Relaciones con la vendedora del Establecimiento en Castelli.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Directorio.

e-31 octubre N.° 18.756 v-18 novbre.

"ASTRA" Cía. ARGENTINA DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 15 de noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos Nos. 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 27 y creación de tres artículos nuevos.

2.° Autorizar al señor Presidente para que gestione la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las modificaciones introducidas y acepte las eventuales observaciones por parte de las autoridades.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Nota: El texto de las modificaciones está a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — El Directorio.

e31 oct. N.° 18.657 v14 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pudiera tener la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, citada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo tercero Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Fijación de honorarios al Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Artículo 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El Directorio

e28 octubre N.° 18.644 v14 novbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta **Asamblea.**

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e22 octubre N°. 18.628 v9 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 6078-D-21°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones, la estación ferroviaria local y Viedma (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Bahía Blanca, Cabecera del 21° Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes de brín para la próxima estación de verano.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchar, (4.° piso).

Buenos Aires, Octubre 12 de 1932. — Carlos H. Sal. Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-10 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 22 de Noviembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, etc., durante el primer semestre del año 1933. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

v22 novbre.

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

v-15 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1933, de los siguiente artículos:

Comestibles en general, artículos de almacén, frutas y verduras, hacienda vacuna, aves y huevos, leche de vaca, papas, etc., Combustibles y lubrificantes, carbón y leña; ropería Colchonería y calzado; bazar y menaje, forrajes y semillas; muebles, maderas en general y materiales para reparación de edificios, materiales de construcción; artículos de ferretería y electricidad.

Impresiones varias y útiles de escritorio, drogas, útiles de farmacia, y laboratorio y fotografía y Rayos X.

La licitación tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el 22 de noviembre de 1932 a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sanatorio Nacional "Santa María" F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración antes citada.

Santa María, Octubre 22 de 1932. — El Médico Director.

v-22 noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA F. C. O.

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del año 1933, de:

Expte. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, etc.

Expte. N.° 2. —Combustibles; leña, gasoil, etc.

Expte. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, telas, tejidos, etc.

Expte. N.° 4. — Medicamentos, drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5. — Materiales de talleres, maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, etc., artículos para lavado de ropa, menaje y cocina y artículos para mantenimiento de vehículos.

Expte. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, etc.

Tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Dirección de Administración, los que están a la disposición de los interesados.

El Director.

v-23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED OPEN DOOR.

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", durante el año 1933, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo 000; leche de vaca; hacienda vacuna en pie para consumo; combustibles; leña de quebracho colorado tipo Campana; artículos de ropería, zapatería, peluquería; materiales de construcción, artículos de electricidad, de usina y artículos de bazar; drogas y útiles de farmacia y útiles de escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Vistoria 248 (altos) Buenos Aires, el día 9 del Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Open Door. Octubre 9 de 1932.

El Director

v-9 novbre.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por treinta días, para la provisión de una caja tesoro de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia N.° 1665, de 11 y 30 a 17 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

v-24 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS TORRES

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1933, de los siguientes artículos;

Almacén, papas, fideería, jabones, etc; artículos de ropería, colchonería, calzado y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, lavado de ropa, lubricantes, útiles de labranza y talabartería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía; hacienda vacuna, en pie; leche y huevos; combustibles; libros, útiles de escritorio y escuela y materiales de imprenta; harina de trigo para pan y semillas de cereales, flores y hortalizas.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el día 21 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Octubre 21 de 1932.

El Director

v-21 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA).

Llámase a licitación pública para la provisión de: Ropería, comestibles, artículos para la fabricación de calzado y Colchones, Tabaco, Medicamentos, etc., artículos para el Lavado y Desinfección, herramientas y materiales de talleres. Menaje y cocina, semillas, y combustibles, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante todo el año próximo de 1933.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248 altos), el día 19 del mes de Noviembre del año actual, a las 9.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., etc., que comprenden los rubros expresados.

Tanto el Pliego de Condiciones, como igualmente la nómina de los artículos, materiales, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248, altos).

Oliva, Octubre 19 de 1932.

El Director

v-19 novbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", LA RIOJA

Llámase a primera licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas, lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital, durante el año 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo al pliego de condiciones reglamentarias, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital en La Rioja, y en la Dirección de Administración del Ministerio.

La Rioja, Octubre 12 de 1932. — El Director.

v-12 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfección 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 248, Capital Federal), el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell-Bille, Octubre 25 de 1932.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Dispensario Público Nacional en Santa Fe, durante el año 1933, de los siguientes artículos: artículos de almacén, carne, pan, leche y huevos; artículos de ferretería; drogas y medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, muebles y sus reparaciones; útiles de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Rivadavia número 2672, Santa Fe, o en la Dirección de Administración, antes citada.

Santa Fe, Octubre 24 de 1932. — El Director.

v24 novbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY,

(Entre Ríos).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, carne, leche, pan, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, electricidad, artículos de lavado y desinfección, ropería, útiles de librería y escritorio, reparación de muebles y edificios, medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, menaje, cocina y semillas, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efectuar durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones existente en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (Capital Federal); os que estarán a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de Administración citada, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

C. del Uruguay, Octubre 24 de 1932. — El Médico-Director.

v24 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Nueva licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 8 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre 1932, del siguiente empréstito:

m$n.

Crédito Argentino Interno 1932, Ley 11389-11584 100.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1932.

El Secretario Gerente

v-8 novbre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 754 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título del empréstito Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª serie, Ley 11389, de m$n. 5.000, número 15143, con cupón Junio 1.° de 1932 (Expediente 69-R-932).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Secretario Gerente.

v5 diciembre

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET"

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la C. de Moneda de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que pueden solicitarse en la Secretaría. (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 2 de Diciembre de 1932, a las 15 horas y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre ....de 1932.

El Director

v-2 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso de precios de los siguientes materiales de ferretería y carpintería:

Ferretería—

4 ruedas a munición, llanta de goma, de 0.15 de diámetro.
5 ollas de aluminio, cap. 10 litros, con tapa y manija.
4 chapas hierro galvanizadas, planchadas N.° 18.
14 metros hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
4 metros hierro ángulo de 0.065 x 0.007.
1 paquete de tornillos para hierro, con resp. macho de 0.005 x 0.025 cabeza plana.
2 kilos de remaches galvaniz. cabeza plana, de 0.004 x 0.008.

Carpintería—

85 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 paquetes de tornillos para madera, cabeza plana 22x60.

El concurso tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección, calle Paseo 2113.

Las propuestas serán formuladas en papel simple. Por más datos, dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

vS noviembre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 25-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por la H. Comisión de Superintendencia, llámase por segunda vez, a licitación privada hasta el día 8 de Noviembre a las 10 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la construcción de la "Casa Disciplina", que se edifica con imputación a los fondos de la Ley 10.903, de los siguientes materiales:

65.600 tejuelas.
210 pares bisagras fichas de hierro, ref. sin perilla, de 2 alas, 5 agujeros, 2 1|2 mm. espesor, abrir a mano derecha.
1.800 kilos hierro planchuela de 38,1 x 9,52 mm.
1.400 kilos hierro planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
400 kilos hierro planchuela de 15,8 x 6,35 mm.
500 kilos hierro moldurado de 25,4 x 6,35 mm.
150 kilos hierro media caña de 12,7 x 4,76 mm.
5.800 kilos hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
100 kilos hierro ángulo de 38,1 x 6,35 mm.
1 olla para fundir brea, de 200 kilos capacidad.
1.000 kilos carbón para fragua.
4 metros tela para pizarrón de un metro ancho.
1 cajón vidrios granité azules de metros 0,61 x 0.81.
140 metros cuadrados vidrios planos dobles, de metros 0,61 x 0,81.
25 metros lin. lapacho de 101,6 mm. espesor x 450 mm. ancho.
600 metros cuadrados cedro de 50,8 mm. espesor.
480 metros cuadrados cedro de 25,4 mm. espesor.
16 piezas algarrobo de 101,6 x 101,6 mm. x 1,90 metros.
3 piezas algarrobo de 101,6 x 101,6 mm. x 1,85 metros.
6 piezas algarrobo de 101,6 x 101,6 mm. x 1,60 metros.
350 metros lin. pino tea, de 76,2 x 101,6 mm.
250 metros lin. pino tea, de 76,2 x 152 mm.
130 metros lin. pino tea, de 101,6 x 101,6 mm. en piezas no menores de metros 4,50 de largo.
130 metros cuadrados pino tea de 25,4 x 76,2 mm. machihembrado.
130 metros lin. zócalo pino spruce de 25,4 x 152,4 mm.
8 guarniciones extremas para cable armado, de 25 mm2.
8 guarniciones extremas para cable armado de 6 mm2.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente N.° 25-L-1932", hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida la mercadería de conformidad con la Orden de Provisión respectiva, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz. F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-8 novbre.

Marcos Paz F. C. S.

Expediente N.° 26-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 26 de septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de noviembre p. v. a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la "Casa Huerta N.° 2", de los siguientes materiales:

15.000 kilog. cal viva de Córdoba.
15 metros cúbicos arena Oriental, fina.
13.000 tejuelas.
2.600 azulejos blancos de mts. 0,20 x 0,20.
3 palanganas material vítreo, con sifón, para w. c.
2 pedestales de loza, con orejas, para w. c.
2 dobles tapas cedro con herrajes bronce niq. para los pedestales anteriores.
4 piletas a sifón de H.° F.° pesado de 101,6 mm.
3 piletas a sifón de H.° F.° pesado de 76,2 mm.
28 metros caño H.° F.° de 76,2 mm.
4 codos H.° F.° de 76,2 mm.
6 tirón caño plomo de 38,1 mm. 2,50 mts., para w. c.
6 lluvias con brazo bronce niq. para caño de 12,7 mm.
12 canillas bronce niq. cuello prolongado de 12,7 mm., con inscripción, 6 fría y 6 caliente.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 31,7 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 25,4 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 19,05 mm.
50 mts. lin. caño hierro galvanizado de 31,7 mm.
100 kilog. plomo virgen en lingotes.
15 kilog. soldadura al 33 o|o.
90 chapas zinc liso N.° 14.
380 mts.² metal desplegado para cielorrasos.
100 kilog. hierro planchuela de 2 x 25 mm.
10 kilog. alambre galvanizado de 1 mm. diámetro.
200 bulones de 152,4 x 12,7 mm.
1 paquete clavos de 25,4 mm.
17 paquetes clavos de 63,5 mm.
15 paquetes clavos de 101,6 mm.
20 paquetes clavos de 127 mm.

25 paquetes clavos de 152 mm.
10 kilog. alquitrán vegetal.
1 kilog. cáñamo peinado.
1 intermediario para cocina, de H.° Gdo. N.° 18, de 200 litros capacidad, con bridas para caños de 31,7 mm.
1 tablero mármol de mts. 040 x 030 . . 25,4 mm. espesor.
540 met. lin. tirantes tea de 76,2 x 101,6 mm.
360 mts. lin. tirantes tea de 50,8 x 76,2 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondientes, en sobre sellado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Casa Huerta N.° 2", y serán abiertas el día y hora antes indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. — Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario
v4 noviembre

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Número 27-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 27 de Septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, para la provisión a la Institución con destino al "Parque Avícola", de los siguientes materiales:

15.000 kilos cal del Azul.
10 metros3. arena oriental, gruesa.
5 metros3. arena oriental, fina.
5000 kilos cemento portland aprob. en bolsas papel, de 50 kilos c|u.
300 metros lineales asfaltela, de metros 0,30 de ancho.
100 metros lineales caño hierro galvanizado de 50,80 mm.
200 metros lineales caño hierro galvanizado de 12,70 mm.
zz 4 tes hierro galvanizado de 50,80 milímetros.
30 tes hierro galvanizado de 12,70 milímetros.
10 codos hierro galvanizado de 12,70 mm.
400 metros2. metal desplegado para cielorrasos.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.° 24 de mts. 2,43.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.° 24 de mts. 2,14.
1.000 clavos cab. plomo, para techar, ref. de 76,20 mm.
200 kilos hierro planchuela de 6,35 x 25,4 mm.
3.000 kilos hierro redondo de 8,73 mm. diámetro.
300 tornillos ganchos p|. alambre tejido, de 9 x240 mm.
5 kilos arandelas hierro para los anteriores.
5 paquetes clavos de 50,80 mm.
5 paquetes clavos de 38,10 mm.
30 cerrojos hierro con resorte, para banderolas.
40 metros lineales cadena bronce para banderolas.
144 pitones hierro, cerrados, de 38,10 mm.
1 juego 12 candados "Yale", de bronce, de 50 mm., amaestrados.
30 pares fichas H.° Ref. de 50,80 mm. 2 hojas y 5 agujeros.
36 kilos pintura blanca en pasta "Pajarito".
30 kilos masilla blanca.
6 cajones vidrios planos, dobles, de mts. 0,61 x 0,86,2.
3.000 kilos carbonilla de coeke.
44 postes Curupay de 101,6 x 101,6 mm. x 2,50 metros.
100 metros lineales pino tea de 76,20 x 152,40 mm.
300 metros lineales pino tea de 76,20 x 76,20 mm.
400 metros lineales pino tea de 76,20 x 101,6 mm.
300 metros lineales pino tea de 50,80 x 76,20 mm.
1.000 metros lineales pino tea de 25,40 x 76,20 mm.
220 metros lineales pino tea de 50,80 x 50.80 mm.
60 metros2. pino tea de 12,7 x 152,4 milímetros.
50 metros2. pino sprus de 19,05 x 304,80 mm.
500 metros lineales, pino Sprus de 25,40 x 50,80 mm.
150 metros cuadrados, pino Sprus machiembrado de 25,4 x 152,4 mm.
2 calderas a carbón andracita de una capacidad suficiente para mantener cada una, una temperatura de 30 grados centígrados en una criadora de pollitos de 40 metros de largo, calentada por cañerías de agua caliente.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Parque Avícola" y serán abiertas el día y hora ante indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11,30 y de 14,30 a 18,30 horas. Teléfono U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v-4 novbre.

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Asilo de Corrección de Mujeres. Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos, con destinos al Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1933.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—

500 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 kilos.
5 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A., en terrones.
1.120 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
200 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina de 1.ª
400 kilos de arroz Glacé de 1.ª
12 kilos netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
50 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.
10 kilos de atún en aceite en tarros de 180 a 200 gms.
150 kilos avellanas de 1.ª
70 kilos café Caracolillo en grano tostado de 1.ª
20 kilos café torrado en grano tostado de 1.ª
½ kilo canela molida.
20 tarros de champiñones al natural de 200 g. c.u.
80 kilos de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 kilos.
50 kilos extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1|2 kilo.
85 kilos de garbanzos chilenos de primera.
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunlight.
24 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u.
70 kilos de harina de maíz.
50 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
24 tarros petits pois de 1|2 kilo c|u.
140 kilos porotos Caballeros de 1.ª
15 kilos queso Reggiano del país.
20 kilos queso Goya, bien seco.
100 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
20 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u.
18 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán, en cajones de 10 kgs.
5 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Estragón.
190 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.
100 litros de vino seco.
6 kilos de queso Reggiano extranjero.
700 kilos fideos de sémola blancos de 1.ª en paquetes de 5 kgs.
100 kilos arvejas partidas.
24 tarros de tomates al natural de 1|2 kg. c|u.
20 kgs. de café Borbón de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Moka de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Porto Rico, de 1.ª, en grano tostado.
2 kilos cola pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kg.
30 tarros de avena arrollada de 1.ª en paquetes de 400 gr.
20 kilos de garbanzos Sañco de 1.ª
0.600 kilos hongos secos de 1.ª
½ kilo nuez moscada.
12 libras de té Mazawatte en paquetes de 1 libra.
24 botellas de vinagre Omega.

Carne y pescado—

50 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
3.600 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga y falda.
30 kilos cima de ternera.
300 docenas de huevos frescos.
150 kilos de lomo de vaca especial
60 kilos de pejerrey fresco, grande
60 kilos panceta.
150 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
80 riñones de ternera.
60 sesos de vaca.
30 kilos de hígado de ternera.

Panadería—

4.700 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.
90 kilos harina "000"
200 kilos factura.

Lechería—

7.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de Ordenanza
60 kilos de manteca fresca

Combustible—

24.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura puesto en la carbonera.

Verdura y fruta—

30 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos grandes y sanos
24 docenas de ajíes morrones.
100 apios cultivados.
30 kilos de arvejas frescas.
150 kilos batatas grandes y sanas.
24 docenas de berenjenas.
90 kilos de chauchas frescas sin hilos.
500 kilos cebollas grandes y sanas.
120 atados de espárragos.
120 docenas de atados de espinacas
2.500 piezas de fruta de estación, de 1.ª, como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
16 docenas limones.
160 docenas lechugas.
180 docenas nabos.
6.900 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
130 atados de perejil.
1.000 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
90 atados de radichas.
30 docenas de tomates grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
150 kilos de zapallos de Angela bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.

Lavado y planchado—

2.100 blusas de brin.
120 blusas cocinero.
600 bolsitas para ropa.
250 camisas de plancha.
550 camisas color.
750 camisetas.
750 calzoncillos.
400 colchas.
250 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
100 delantales azules.
1.700 fundas.
450 guardapolvos.
60 manteles.
4.850 pañuelos.
1.200 repasadores.
2.120 servilletas.
950 sábanas.
980 toallas de baño.
1.950 toallas de mano
2.000 pares de medias.
1.700 pantalones de brin.

Zapatería—

7 cueros de suela macho muy gruesa, de 1.ª
3 cueros de suela vaca delgada. de primera.
4 box-cal negro tipo grueso de 1.ª
6 cabras de color para forros.
1 pieza de brin crudo para forros.
5 kilos de cola en cáscara para aparar.
5 kilos harina de mandioca.
2 kilos talco.
3 litros de cemento para aparador.
2 litros aceite para máquina de coser.
4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
3 cajas ganchos negros buena clase
24 kilos clavos imitación Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
4 kilos clavos imitación Nos. 9 y 10.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 11, 12 y 13.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7, 8, 9 y 10.
9 kilos clavos punta parís con cabeza Nos. 18, 20 y 25.
9 kilos clavos punta parís sin cabeza Nos. 18, 20 y 25.
4 cajas hilo lustre negro números 22 y 24.
2 cajas hilo lustre negro N.° 30.
2 cajas hilo lustre marrón N.° 24.
2 cajas hilo negro marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
2 cajas hilo blanco marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
1 caja de cera negra en bolitas.
1 kilo de cera virgen amarilla.
4 escofinas de 20 ctms.
4 limas de 30 ctms.
4 martillos para batir suela de 43 mm.
4 martillos para clavar de 30 mm.
2 cornetas de hueso.
3 esteeas de asta.
2 compases de 13 ctms.
1 desbarbador media luna de 15½ centímetros.
2 docenas de leznas para aparar, finas.
6 cabos de leznas para aparar.

Talabartería—

2 suelas negras macho, salteñas.
3 suelas enscbadas macho gruesas, salteñas.
2 suelas amarillas para falda de montura.
2 suelas londón, macho.
2 vacas planchadas.

2 vaquetas marrón, gruesas para cartera.
1 vaqueta marrón delgada.
1 cuero de charol, grueso.
1 cuero de charol delgado para ribete.
12 tafiletes blancos, colorados, verdes y azules.
2 badanas raspadas.
3 badanas color marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.
3 docenas hebillas de barriguera sencillas.
3 docenas hebillas de barriguera, dobles.
4 gruesas hebillas niqueladas forma Victoria, 4, 6, 8 y 10, lín.
1 gruesa hebillas dobles para cinturón, 12 líneas, reforzadas.
24 docenas chapones amarillos de 8, 12, 16 y 18 líneas.
18 docenas margaritas amarillas 8, 12 y 16 líneas.
18 docenas estrellas amarillas 8, 12 y 14 líneas.
12 cajas tachuelas amarillas números 112 y 114.
3 docenas tachuelas bonete amarillas N.° 124.
6 chapas para frontera de 9 líneas, amarilla.
6 pares de cocardas amarillas, grandes.
6 docenas hebillas niqueladas dobles para cinturón, de 16 lín.
6 cajas broches de 03 ½ y 03 ¼
6 docenas dados estañados de 1 pulgada.
60 ovillos hilo negro y amarillo números 4, 6 y 8.
18 ovillos hilo colorado Nos. 4, 6 y 8.
6 ovillos hilo blanco Nos. 4 y 6.
2 gruesas argollas estañadas para frontera de 9 líneas.
1 gruesa argollas estañadas para frontera de 12 líneas.
4 armazones para coliza del N.° 5 ½ y 9.
3 pares llaves puente, estañadas de 18 líneas.
1 docena llaves puente de 18'' líneas.
2 docenas cabos de lezna para hilo
6 docenas leznas para hilo.
20 paquetes de agujas doble ''00''
6 docenas cuchillos mesa cabo hierro, enterizos ''Solingen'', Tres Coronas o similar.
6 docenas tenedores de mesa alpaca reforzada.
10 tazas blancas de loza para desayuno de 12 ctms.
2 docenas tazas c|franja rosa de loza para desayuno de 12 ctms.
20 docenas platos loza reforzados, hondos y playos de 21 ½ ctms.
18 latas de Flit de 0,470 litros.
24 saleros dobles de vidrio.
24 lluvias latón reforzado para baño de 2 ctms. diámetro int.
10 tachos para basura, hierro galvanizado de 52 x 46 x 40.
200 kilos de soda cristal para pisos.
12 cepillos cerda para lustrar botines de 24 x 6 ctms.
12 cepillos cerda para poner pomada c|cabo, buena clase.
10 docenas de escobas de 5 hilos.
6 plumeros de cabo corto, buena clase de 88 ctms. largo.
10 cajones de kerosene Y. P. F.
5 docenas cepillos japoneses, para cocina.
6 escobillas de alambre para cocina.
25 docenas cajas pomada para botines, buena clase, negra y de color, de 130 gramos con caja aprox.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados 9 ½ x 26 ½.
12 cepillos de cerda vegetal de 6 x 15 ctms.
36 vasos de vidrio muy fuertes, tamaño regular.
40 tarros de acaroína de 1 litro c|u.
40 tarros de cera Comercio N.° 4, color natural pasta y líq.
4 kilos de bicromato potásico.
2 kilos sulfato de cobre.
4 frascos de cianuro potásico de ½ kg. c|u.
4 cortinas de paja verde al aceite de 120 ctms. ancho.
6 ovillos de cáñamo de 200 g. c|u. y 1 mm. de diámetro.
6 cepillos cerda p. barrer pisos encerados buena clase.
1 olla de acero de 47 x 47 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 42 x 42 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 34 x 31 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 35 x 35 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 40 x 40 ctms. de diámetro.
6 paquetes de clavos ordinarios del ½, ¾ y 1 pulgada.
12 pinceles de cerda chatos de 5 centímetros.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 8 x 30.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 7 x 25.
4 paquetes de clavos cabeza chata de 6 x 16.
3 paquetes de clavos cabeza chata de ½ pulgada.
3 paquetes de clavos cabeza chata de 1 pulgada.
4 kilos de alambre cocido N.° 17.
5 tijeras de podar de 30 ctms. marca **TT**.
1 lata de barniz Nopal de 5 litros.
12 tarros de hormiguicida para máquina de formar gases.
24 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.
5 kilos de cola francesa.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas papel de lija N.° 1 ½.
100 hojas papel de lija N.° 2.
1 tarro de grasa para máquina, de 2 kilos.
1 tarro de aceite para máquina, de 4 litros.
5 kilos de resina.
1 lata de aceite de lino cocido de 18 litros.
1 lata de aguarrás de 18 litros.
6 tarros de albayalde ''Pajarito'', de 9 kilos.
6 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 pulgada.
2 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 ½ pulgada.
4 paquetes de clavos ordinarios de 1 pulgada.
30 paquetes de clavos ordinarios de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 4 pulgadas.
30 paquetes tornillos para madera de 3|4, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 pulgadas.
1 paquete tornillos para madera de 3 pulgadas.
2 paquetes pitones de gancho de 3 pulgadas.

Carpintería—

35 tablas pino paraná de 1 x 12 pulgadas.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|2.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.
10 tablas pino paraná de 1 1|2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino paraná de 2 x 12 pulgadas.
20 tablas roble de 1 pulgada.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|2.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|3.
15 tablas roble de 1 1|2 pulgadas.
15 tablas roble de 2 pulgadas.
10 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
5 tablas de cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
5 tablas cedro de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 2 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
4 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
4 tablas petiriby de 1 1|2 x 12 pulgadas.
4 tablas petiriby de 2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino tea de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 2 x 12 pulgadas.
10 tirantillos pino tea de 3 x 3 pulgadas.
30 metros cuadrados machimbre tea de 3 x 3 pulgadas.
12 tableros terciados de 145 x 180 x 0,5 ctms.
8 tableros terciados de 145 x 180 x 0,8 ctms.
600 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
300 kilos de mimbre mediano, amarillo.
200 kilos de mimbre amarillo de cuatro pies.
100 kilos latón amarillo.
60 kilos palos amarillos.
10 docenas de formas para rancho de cuatro tamaños.

Ropería y mercería—

8 docenas camisas cefir c|cuello, varias medidas.
7 docenas camisas diario c|cuello, muy fuertes v|medidas.
5 docenas camisetas c|frisa, tamaño grande.
5 docenas calzoncillos tartán, cortos, v|medidas.
26 docenas medias algodón Nos. 24 y 26.
80 colchas de algodón, blancas s|fleco de 150 x 210 ctms.
6 cepillos de cerda para ropa.
20 docenas cepillos para dientes, cabo de hueso.
100 carretes de hilo ''Cadena'' blanco y negro N.° 50.
60 delantales azules para talleres de 105 ctms.
80 delantales azules para talleres de 75 ctms.
25 delantales blancos para cocina
300 metros de lienzo de 90 ctms. de ancho.
500 metros de lienzo de 160 ctms. de ancho.
50 guardapolvos blancos Nos. 46, 48, 50 y 52.
4 manteles adamascados de 160 x 260 ctms.
1.000 pañuelos.
5 docenas de peines largos de aluminio.
5 docenas repasadores de hilo de 63 x 58 ctms.
12 docenas repasadores de algodón de 68 x 70 ctms.
25 docenas servilletas de algodón de 60 x 60 ctms.
100 metros de género turco de 160 ctms. ancho.
15 docenas de toallas afelpadas de 1 m. x 0,52 m.
2 docenas de toallas hilo de 120 x 65 ctms.
300 trajes de brin de hilo v|medidas según modelo.
160 camisetas para foot-ball v|medidas.
16 docenas de calzoncillos cortos v|medidas.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Artículos de limpieza—

18 cepillos de cabo largo.
200 cepillos de mano.
250 escobas.
36 plumeros.
30 docenas trapos de piso.
2.400 kilos jabón amarillo, o polvo de jabón u otro artículo similar.
60 kilos jabón de España.
200 tarros polvo de limpiar metales
600 kilos soda de lavar pisos.
150 paquetes velas estearinas.
6 balas de papel de estraza.
6 gruesas fósforos.
12 cajas ''Brasso'' en líquido.
60 kilos almidón.
25 cajas azul.
24 latas cera para lustrar pisos.

Comestibles—

360 kilos aceite de olivas de 1ra. ''Bau'' u otro similar.
360 kilos aceite de cocina.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.000 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
5.400 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
360 kilos arvejas secas de 1ra., del año.
360 kilos arvejas secas partidas.
120 kilos achicoria de 1ra.
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama, de 1ra.
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos ciruelas secas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña brasileña.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos, saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1ra.
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones.
6 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos caballeros del año.
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso de gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa.
360 sémola.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo pelado, pisado.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos pimienta negra molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
240 kilos café Caracolillo de 1ra., en grano tostado.
720 kilos café Brasil, de 1ra., en grano tostado.

Carne, tocino, grasa—

33.770 kilos carne de vaca, de 1ra., gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.

Frutas—

63.000 piezas frutas de estación, frescas y sanas.

Leche y manteca—

20.320 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
110 kilos manteca fresca.

Papas—

12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.

Verduras—

360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 piezas frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Artículos de tienda—

300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.

300 emtros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotí de hilo, para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser "Cadena" Nros. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.

Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro Ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 litros trementina.
18 tubos compridos de cafeína y aspirina en tubos.
10 paquetes de agujas N.° 1.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas Nros. 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
15 litros bálsamo tranquilo.
15 litros vaselina líquida.
600 ampollas de cacodilato de sodio de 0,02 cb.
3 kilos vaselina blanca.
6 kilos ácido cítrico.
600 ampollas inyecciones de bicianuro de mercurio de 0,02.
250 gramos Benzonaftol.
10 litros agua destilada.
16 litros jarabe de todu.
15 tarros gasa esterilizada de5 x 5.
15 tarros gasa esterizada de 10 x 10.
2 pares argollas para prestales con chapa de bronce, estilo ruso.
1 docena de hebillas de bronce de 18 líneas.
1 docena de leznas redondas, grandes y chicas.
1 docena de leznas curvas para zapatero.

Ferretería y menaje—
4 cepillos para patio, de cerda, de 30 ctms.
5 pavas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 cucharones de aluminio reforzado de 10 ctms.
6 cucharones de aluminio reforzado de 12 ctms.
4 espumaderas de aluminio reforzado de 13,5 ctms.
6 espumaderas de aluminio reforzado de 9 ctms.
2 coladores chinos de 17 ctms. de diámetro.
2 cacerolas de alambre de 28 ctms. de diámetro.
5 soperas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
6 baldes hierro galvanizado, reforzado de 15 litros.
3 tachos de hierro galvanizado, de 56 ctms. de diámetro.
2 docenas de filtros de género de 10 ctms. diámetro.
5 docenas de filtros de género de 12, 13, 16, 18 y 20 ctms.
1 docena de filtros de género de 24 y 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 cajas de remaches N. A. 1-7|16, 1-10|16.
2 cajas de remaches presión, fijos 5|16.
1 docena de betún Nubian.
3 litros de tinta negra.
3 kilos de cera virgen, amarilla.
150 hojas lija del 0, 1 y 1 ½.
12 limas triángulo de 10 ctms.
12 cajas remaches cobre de 1|4, 1|2, 3|4 y 1 pulgada.
8 docenas hebillas bronce de 10 y 12 líneas, estilo ruso.
2 pares de llaves de bronce, punto de 18 líneas, estilo ruso.

Menaje—

Precio por unidad

Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
Baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
Canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
Cuchillos cabo de madera.
Cucharones de hierro batido.
Cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados, grandes.
Cucharones de hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
Jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
Máquina para picar carne.
Máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
Platos enlozados, hondos.
Platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
Tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.

DIRECCION GENERAL DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Tejidos:
5.000 ms. de brin azul tipo "Soldado" de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado, de ms. 0,70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón, de ms. 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de metros 1,40 de ancho.
Paño:
2.650 ms. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro, de ms. 1,40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".
Mercería:
4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras, para pantalones.
50 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 40.
10 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano, de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite para máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.
Artículos de tienda:
100 guardapolvos de brin gris, para menores.
200 pares de medias para mujeres y menores.
Talabartería:
350 pares de polainas de suela de color, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
350 correajes de suela de color, de infantería, con 4 cananas y porta sable.
Armamento:
24 revólveres Colt, calibre 38, caño de 6".
24 pistoleras para los mismos, con correajes.
Artículos de ferretería:
50 kilog. de estaño para soldar.
Artículos de droguería:
20 tarros de vaselina amarilla, de 2 kgs. c|uno.
200 kgs. de naftalina en escamas.
Artículos de construcción:
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,438 (8').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,743 (9').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 3,048 (10').
30 chapas de hierro galvanizado, número 22, lisas.
150 msl. tirantes pino tea, de 0,102 x 0,102 (4" x 4").
300 msl. tirantes pino tea, de 0,076 x 0,102 (3" x 4").
100 ms.² tablas pino Paraná, ao 0,0254 x 0,3048 (1" x 12").
50 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0381 x 0,3048 (1½" x 12").
50 ms.² tablones de pino Paraná, de 0,051 x 0,3048 (2" x 12").
100 ms.l alfajías, de pino Paraná, de 0,0254 x 0,076 (1" x 3").
4.000 kgs. cal de Córdoba, viva, en piedras.
100 barricas cemento Portland, aprobado, de 180 kgs. cada una.
30 tarros pintura verde, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
30 tarros pintura gris, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
50 tarros pintura anti-óxido, color rojo, para techos de hierro galvanizado, en tarros de 10 kgs.
Repuestos de automóviles "Ford":
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 x 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.
Electricidad:
2.000 ms. alambre de 2 mm. 1.000 voltios.
2.000 ms. cable de 6 mms. 1.000 voltios.
200 portalámparas de bronce, sin llave.
50 llaves de porcelana, 5 amperes,
100 interceptores, 25 amperes,
100 cajas de acero, 4 salidas 7|8.
200 cajas de acero, 3 salidas 7|8.
200 portalámparas "Edison", de bronce, sin llave.
50 llaves cuchilla, tripolares, 25 amperes.
1.200 ms. caño de acero 7|8.
500 lámparas eléctricas, de 16 bujías, 1|2 wat.
300 lámparas eléctricas, de 25 bujías, 1|2 wat.
200 lámparas eléctricas, de 50 bujías, 1|2 wat.
100 lámparas eléctricas, de 100 bujías 1|2 wat.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v-7 noviembre

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.

v-22 novbre.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Noviembre próximo, a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales a realizarse durante el período de vacaciones 1932-1933, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso:

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 15 horas

Primer Grupo

Méjico 1620.
Entre Ríos 1341|50.
Plaza de Ejercicios Físicos.
Montes de Oca 455.
Humberto I.° 343.
Alsina 2499.
Boedo 657.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 16 horas

Segundo Grupo

Arenales 1060.
Charcas 2254.
Soler 3929.
Azcuénaga 837.
Santa Fe 5939.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 17 horas

Tercer Grupo

Francisco Acuña de Figueroa 850.
Chubut 246.
Alvarez 240.
Eugenio Garzón 3950.
Tellier 2436.

El Secretario General

v-30 novbre.

N°. 6.745. — Expte. M. N°. 15.494|932.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 112 uniformes; 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v-25 novbre.

6057. — Exp.C-2234-929.—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General
v-8 novbre.

Expediente 2163-C-930. — 6803

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para la adquisición de material didáctico y de consumo (librería y papelería e ilustraciones), destinado al Consejo General de Eduación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en el local de la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-3 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas por provisión de carne, pan o galleta, y leña necesaria durante el año 1933 a las fuerzas del Ejército de las Guarniciones de Bahía Blanca, Mercedes, La Plata, San Nicolás, Comodoro Rivadavia, Paraná, Corrientes, Concepción del Uruguay, Rosario, Santa Fe, Gualeguay, Concordia, Curuzú Cuatiá, Paso de Los Andes, Diamante, Goya, Puerto Borghi, Córdoba, Río Cuarto, La Rioja, Mendoza, Villa Mercedes (San Luis), Cuadro Nacional (Mendoza), San Juan, Campo Los Andes (Mendoza), San Luis, Ordóñez, Holmberg, Tucumán, Catamarca Santiago del Estero, Jujuy y Salta.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente.

Secretario de la Junta de Licitación.
v-1.° dicbre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Secretario.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El secretario
v-7 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.
v-28 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para veintinueve noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: Hierros y chapas (pliego 1810); Turbo Generadores (1811); aceites lubrificantes (1812); instalaciones telefónicas (1813); materiales eléctricos (1814); materiales para fundición (1815); cable electrolítico (1823). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39 — Buenos Aires.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública para 30 noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: hierros (pliego 1816); pinturas (1817); material eléctrico (1818); canillas y válvulas (1819); caños galvanizados y negros (1820); aceites lubrificantes (1821), y hojalata (1822). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-30 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 diciembre de 14 a 15,15 horas, por casas desarmables (pliego 1832); tubos para calderas (1833); correas (1834); cabo Manila (1835); torres de bombeo (1836); empaquetaduras (1837), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v7 dicbre.

Llámase a licitación pública para 6 diciembre de 14 a 15,15 horas, por papelería (pliego 1826); lencería y ropería (pliego 1827); artículos de limpieza (pliego 1828); artículos electricidad (pliego 1829); forrajes (pliego 1830); estopas (pliego 1831), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-6 dicbre.

Expedientes CR-146908, AD-147762. PH-143235, CR-145832, DC-144854, CR-144820.

Llámase a licitación pública para 25 Noviembre próximo de 14 a 15.15 horas, por: carpas lona (pliego 1804); cal de Córdoba (1805); accesorios bombeo (1806); pinceles (1807); globos luminosos (1808); gatos bombeo (1809); Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 Noviembre a 15 horas, para construcción un galpón en Dock Central, pliego 1.802, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v-7 noviembre

Llámase a licitación pública para 9 diciembre de 14 a 15,15 horas, por carrocería para camión auxilio (pliego 1838); pinturas, aceites y barnices (1839); material para bobinajes motores (1840); herramientas diversas (1841); carburo, oxígeno, etc. (1842) y estaño, plomo, etc. (1843); a retirar, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-9 dicbre.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diveross elementos con destinoal servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Noviembre de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director
v-14 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20711-D-C-932.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.

v-13 dicbre.

Expte 20712-DC-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

Expte. 20714-DC-1932

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

(Exp. 21190-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en lo Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre

(Expte. 18.385-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámamase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 novbre.

Expediente 19917-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.
v7 novbre.

Expediente 18747-DC-932
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los libros que se estiman necesarios para la atención de los diferentes servicios de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v14 novbre.

(Exp. 13.104-DP-932).—
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 novbre.

(Expte. 19830-DC-932)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.
v-16 noviembre.

(Exp. 21.180-DP-932).—
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de la Rioja.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito, hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.
v-28 novbre.

Exp. 16270|D. T. 932
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico y máquinas útiles para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v7 diciembre

(Expediente 16.992 DT. 932)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 600 obras sanitarias domiciliarias, en fincas de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.
v-7 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.
v-28 Novbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
v17 enero

Llámase a licitación pública, para la provisión de caños de hº gº sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Pliego de condiciones y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.
v-4 novbre.

Dirección General de Estadios y Obras del Riachuelo. 25 de Mayo número 11
Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de dos compresores de aire. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo N.° 11.
v16 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación en los caminos de Las Rosas a Iturraspe, hacia Las Bandurrias, hacia Classon, hacia Centeno y hacia Montes de Oca, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe, Ley 5315.
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Dirección General, Septiembre de 1932
v2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs., para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Cuchilla Redonda a Enrique Carbó, y de Cuchilla Redonda a Larroque y de Cuchilla Redonda a Enrique Carbó, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.
Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Dirección General, Septiembre de 1932.
v8 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8. con destino al Nuevo Puerto de la Capital.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
v17 febrero

día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras del camino de Hernández a Victoria, tramo entre progresivas O. y 15.175, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.
Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Buenos Aires, Septiembre de 1932.
v-2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital, y el el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión de la verja y portones de hierro para el edificio del Colegio Nacional de esa Ciudad. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las de XI Zona en Jujuy, calle Necochea N.° 65, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.
Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v-18 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalajes cartulinas, cartón paja, rótulo y papirulina.
La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 534|932, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v-25 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 558|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v 14 noviembre.

Llámase a licitación pública para arrendar con carácter precario y fines lícitos un terreno propiedad de estos Ferrocarriles, situado en esta Capital, calle 25 de Mayo número 459, entre Lavalle y Corrientes con frente a la Avenida Leandro N. Alem.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego número 591|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14, y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v24 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 802, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 802

Vapor Princesa, paquete 1005, fecha de entrada al puerto Febrero 12|932, marca F. W M. Mos., Nos. 1-2, 2 cajones.

El Jefe
v-8 noviem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 803, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 803......

Vapor Princesa, paquete 1005, fecha de entrada al puerto Febrero 12|932, marca F. W. M. 3, N.° 1, 1 esqueleto.

El Jefe
v-8 noviem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 804, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 804

Vapor Mendoza, paquete 3981, fecha de entrada al puerto Junio 29|930, marca A. R. N.° 2284, 1 cajón.

v-8 noviem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 805, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 805

Vapor Gral. Artigas, paquete 8281, fecha de entrada al puerto Dic. 30|931, marca J. C., Nos. 155|56, 2 cajones.

El Jefe
v-8 noviem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 806, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 806

Vapor A. Delfino, paquete 7463 fecha de entrada al puerto Nov. 21|931, marca R. G., s|n., 42 bolsas.

El Jefe
v-8 noviem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 807, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 807

Vapor Mirandella, paquete 7441, fecha de entrada al puerto Nov. 20|931, marca O. Z. S., s|n., 1 fardo.

El Jefe
v-8 noviem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Aduana para su retiro dentro del tér- N.° 808, que deben presentarse a esta mino de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 808

Vapor Queen Maud, paquete 6553, fecha de entrada al puerto Nov. 13|927, marca B. L. Menen, s|n., 25 cajones.

El Jefe
v-8 noviem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 809, que deben prensetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 809

Vapor Cdad. de Bs. Aires, paquete 4416, fecha de entrada al puerto Julio 11|931, marca Fiat, Nos. 1930|3359, 1 automóvil.

El Jefe v-8 noviem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 810, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 810

Vapor Mont Kemmel, paquete 7280, fecha de entrada al puerto Nov. 13|31, marca C. B. C., s|n., 1 casco.

El Jefe v-8 noviem.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 817, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 817

Vapor Gral. Alvear, paquete 5478, fecha de entrada al puerto Agosto 28|931, marca S. W. R., N.° 84501, 1 cajón.

El Jefe
v-8 noviem.

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Constancio Chialva**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente 148, **letra L. de 1932.**

Sumarios, Octubre 24 de 1932. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° **Jefe de Sumarios.**

v3 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.427 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Marca: A. B. C. — Número: 43. — (1) un cajón.

Vapor, General Belgrano. — Paquete 3.006, entrado al puerto en Mayo 13 de 1930. — Marca: J. R. — Número: 648.672. — (1) un cajón.

El Jefe
v-7 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.426 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso..

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Sin marca. — Sin número. — (4) cuatro atados hierro.

El Jefe
v-7 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 820, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 820

Vapor Parkhaven, paquete 329, fecha de entrada al puerto Enero 17|932, marca F. M., N.° 6, 1 cajón.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 821, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 821

Vapor Taranger, paquete 5793, fecha de entrada al puerto Sep. 11|931, marca PLBA en triángulo, Nos 1|2, 2 cajones.

El Jefe

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 822, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 822

Vapor Themoni, paquete 4422, fecha de entrada al puerto Julio 11|931, marca K. E., Nos. 1901|07, 2 cajones.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 623, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 823

Vapor Themoni, paquete 4422, fecha de entrada al puerto Julio 11|931, marca S. A. Yuyantorg, Nos., 1352|29955|4, 2 cajones.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 824, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 824

Vapor Lekhaven, paquete 4580, fecha de entrada al puerto Julio 17|931, s|n., marca A. P. G. G. A. D., s|n., 31 rollos.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 825, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 825

Vapor Belle Isle, paquete 2643, fecha de entrada al puerto Abril 24|930, marca C. F., s|n., 12 cascos.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 826, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 826

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al puerto Febrero 3|1932, marca K. RSC F., N.° 10, 1 cajón.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 827, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 827

Vapor Florida, paquete 112, fecha de entrada al puerto Enero 7|931, marca T. F. C., Nos. 4711|4714|15, 3 cajones.

El Jefe

v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 811, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 811

Vapor Cabo Quilates, paquete 6512, fecha de entrada al puerto Oct. 27|930, marca R. O., Nos. 43|44, 2 cajones.

N.° 812, que deben presentarse a esta

El Jefe

v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 812, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 812

Vapor Conte Verde, paquete 4270, fecha de entrada al puerto Julio 3|931, marca A. P. C., N.° 201, 1 cajón

El Jefe

v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 813, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 813

Vapor Gral. San Martín, paquete 1034, fecha de entrada al puerto Febrero 15|932, marca R. L., N.° 78, 1 cajón.

El Jefe

v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 814, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 814

Vapor Salta, paquete 860, fecha de entrada al puerto Febrero 7|932, marca V. s|n., 243 atados.

El Jefe v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 815, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 815

Vapor Santos, paquete 7129, fecha de entrada al puerto Nov. 6|931, marca E. C., Nos. 1|5, 5 cajones.

El Jefe v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 816, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 816

Vapor Araby, paquete 933, fecha de entrada al puerto Febrero 10|932, marca J. M. S. 7798, N.° 1, 1 cajón.

El Jefe

v7 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Cruz Mansur**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.
El Secretario
v-24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Pederzoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Ochoa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio A. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Maldonado** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Andrés Maraska*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Camilo Britos Flores*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Vicente Larandeira*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Aldariz*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Ginez*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932
v-8 noviembre
El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Caballero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-24 octubre N.° 941 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Fzimberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 943 s|.p.p. v-29 nov.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Neuquén, cita y emplaza por treinta días, a quienes interese la sucesión de **Ernesto Mermoud**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Octubre 7 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 944 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández**, acusado de quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-24 octubre N.° 945 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-24 octubre. N.° 946 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil. del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Fancisco Felipe Rey**, por infracción a la Ley N.° 4167, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Francisco Felipe Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Septiembre 26 de 1932. — Francisco González, secretario.

e24 octubre N.° 953 s|p.p. v10 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Mario Galante**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 929 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor A. B. Virginillo**, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 930 s|p.p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 895 s|. p. p. v-12 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.° 916 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, Carmelo J. Marotta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Sierra Parrado**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 917 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Artemino Pereyra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 octubre 927 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Santos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 oct. s|p.p. N.° 937 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Sillaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

22 octubre N.° 928 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e22 octubre N.° 931 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Benítez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 932 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti,, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bocetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 933 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Pizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e22 octubre N.° 934 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Alvarez**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e22 octubre s|pp. 918 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Ferrarini, Avelino López, Angel Picrini, José Lequoni y José López**, procesados por el delito de estafa y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 935 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 23, Oeste, doctor Pedro de la Torre, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Viscoski o Wiczknski**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — El Juez de Paz.

e-22 octubre 923 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Capúa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-22 octubre 924 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Constantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 octubre 925 s|. p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Agustín Vitale**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-22 octubre 926 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Eugenio Delio o Delio Luchetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. N.° 936 v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Moisés Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 892 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Siegfrid Weis y B. Airtcsh**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires ....
— Ignacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 octubre N.° 864 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Severino Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
— Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e6 octubre N.° 865 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ayala**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e6 octubre N.° 869 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932
—Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. —
e6 octubre N.° 867 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, piso 3ro.
e6 octubre N.° 868 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eduardo Mijares y Enrique Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 907 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristóbal Sarich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.
— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 879 v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Valoy Montero*, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
— Hugo F. Vivot, secretario.
e6 octubre N.° 884 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Ward H. Breadfield*, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N.° 885 s.p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Antonio Longo**, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, para que comparezca dentro de ocho término a estara derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.
— Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 882 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *José González*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.
e6 octubre N. 887 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Antonieta Tranchard**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 16.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
— José M. Sagasta, secretario.
e6 octubre s|pp. 860 v 12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Charle Mulet**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N.° 906 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Visconte**
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e6 octubre N.° 866 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Josefina González Fariña**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 893 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Bossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 894 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berati, se cita, llama y emplaza a **Amílcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra (causa N.° 45.653) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-6 octubre 913 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-6 octubre 914 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.
e-6 octubre 915 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rodríguez**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— Ricardo Ramaugé, secretario.
e-6 octubre 889 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio T. Outes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Jujuy, Septiembre 23 de 1932. — El Secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 878 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Máximo Castilión**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7882, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e6 octubre s.p.p. N.° 881 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *Rogelio Amuchástegui*, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
Ernesto Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e6 octubre N.° 886 s.p.p. v12 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Hortesia Briot**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
— José L. Urdapilleta, secretario.
e6 octubre N.° 862 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Medardo H. Latorre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e6 octubre s.p.p. N.° 900 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Garabal**.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
— Nicolás M. Videla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 901 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 octubre 899 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Solís**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 902 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Rediño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 910 v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pascual Amaya**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Octubre 1.° de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 911 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Galante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7874, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-6 octubre 888 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Caeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 octubre 890 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Tardera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre 891 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Kaloj o Valoy Montero o A. Mendizábal y N. Scheider, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

Secretaría número 52.

e6 octubre s.p.p. N.° 871 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 873 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Tierno**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.— Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 874 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valoy Montero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 875 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Ceriello**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 876 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Enrique Ces**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 877 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

e-24 octubre N.° 940 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ducar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 897 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la jurisdicción Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Cardoso o Carmona**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Carlos M. Bonnin, secretario.

e-6 octubre 912 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 octubre N.° 870 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Miroli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre.... de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 octubre 896 s|. p. p. 12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 880 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 883 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 898 s|. p. p. v-12 novbre.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don *Tomás Almada*, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-22 octubre N.° 939-s.p.p.-v-28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dinardo, para que dentro del** plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 octubre 1007 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Atías**, procesado por falsedad en documento privado, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-28 octubre 1011 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gatiga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 octubre 1012 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Romano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-24 octubre 1013 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Arcaute**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — **Sadí Massüe, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 octubre 1014 s|p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e28 octubre Nº. 991 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Armagnague y Mario A. Stábile**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de bienes, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e28 octubre Nº. 992 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e28 octubre Nº. 993 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas **Emma Ramírez de Ramírez y Lucía Torres de Reynoso**, procesadas por el delito de hurto, à fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimieneo de ley .

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre Nº. 1008 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Gourdin**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 octubre Nº. 1009 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre Nº. 1010 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Monre**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — R. Mendonça Paz, secretario.

e28 oct. s|p.p. 987 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Concepción Carballo de Cantú**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre Nº. 989 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Clemente Bousa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre Nº. 990 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Lago**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 994 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 995 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Díaz Cadenas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 996 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Emilio Diez y N. Buseta**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 997 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Werner Heimrich o Heinz Konig**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 oct. s|p.p. 998 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Jannovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 999 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rajo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1000 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1001 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Pereiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Blaen, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1002 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. o Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1003 s|.p.p. v-5 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Safóns**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre Nº. 908 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado Civil número diez, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pantaleón Nicolella**. (Secretaría número 55).

Buenos Aires, Octubre 1º. de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e6 octubre Nº. 909 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza a don **Juan E. Saval**, por cinco días cada mes comunes, por espacio de seis meses en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría N.º 23, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareee se le dará por fallecido preventivamente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 septbre. s|p.p. 809 v1.º octubre
e28 oct. s|p.p. 809 v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Cenobio Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e28 oct. s|p.p. 988 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Alberto Schwartzman y Rodolfo Zafaroni** procesados por el delito de defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.º 950 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. —

e-28 octubre 1004 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Juan Pita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores fiscales (art. 288, inc. 2 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 6 de 1932. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.º 947 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, cítase a **Julio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a

correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 948 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Samuel Almirón**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 949 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Fernadez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 951 v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Da. Valeria Kopistinsky**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer una firma que se le atribuye en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 octubre N.° 981 s.p.p. v4 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mytro Kurbit**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre N°. 963 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Eusebio Gómez, Secretaría Zaldarriaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Lobato o Juan Lara**, procesado por robo; **Gustavo Tonezer Nicolusi**, procesado por malversación de caudales; **Juan Fabiani**, procesado por hurto; **Pedro Berterini** procesado por prevaricato; **Enrique Christian Henckel**, procesado por atentado a la autoridad; **Ismael Racosky**, procesado por hurto y **Pedro Martucci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e27 octubre N°. 964 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Faimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 octubre N°. 959 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Dorf**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 octubre N°. 960 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Levon Aslanian**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 octubre N°. 961 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Tarnovsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 octubre N°. 962 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Guida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.° 965 s.p.p. v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Fische**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e27 octubre N.° 966 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Fessitore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.° 967 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Grinspaln**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.° 969 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a doña **Ana Kaiser de Dupuis**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer la firma que suscribe un documento en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 octubre N.° 971 s.p.p. v4 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Ramón Blanco, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre N.° 863 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Apecech**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.° 968 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita a **Clorinda M. de Blanco**, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no concurriese dentro de dicho plazo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3°.

e6 octubre N°. 903 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eduardo García, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 904 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Sabau**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 905 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Aznar de la Torre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. —

Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 942 s|.p.p. v-29 nov.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expte. c|r-C-6416-932, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción total del vapor "Aguila" y lancha "Canelones", que se encuentran a pique en los pasos "Paraguayo" y "Tragadero", travesía Animas a Paracao, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 2[illegible], Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. —

Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

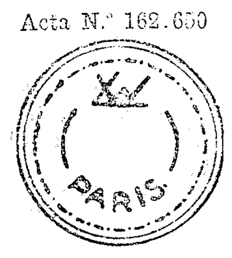
v-23 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas
Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley 3975.

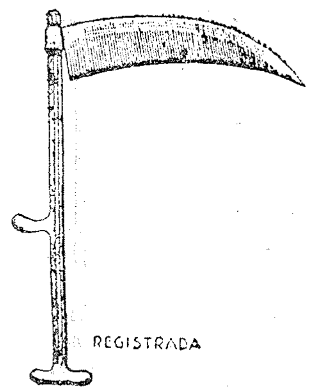
Acta N.° 162.650



Septiembre 21 de 1932. — Casa León Weil, S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida en Octubre 18 1932. — Aviso N.° 4736.

v-5 noviembre.

Acta N.° 160.269

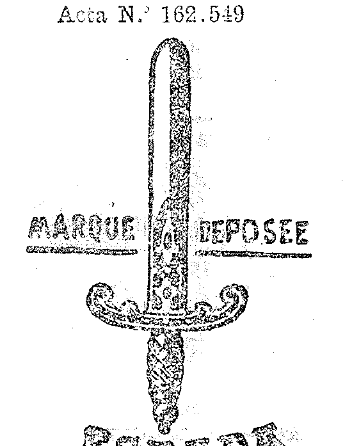


INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 11 de 1932. — La Papelera ArgentinaS. A. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Corregida en Octubre 18 de 1932. — Renovación de la N.° 70.237. — Aviso N.° 2.345.

v-5 noviembre

Acta N.° 162.549



Septiembre 16 de 1932. — Cía. Comercial Sud-Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos artículos de ferretería, pinturería, cabullería y de menaje y aceites. — Corregida en Octubre 19 de 1932. — Renovación de la N.° 72.589. — Aviso N.° 4276.

v-5 noviembre

Acta N.° 162.653



Septiembre 22 de 1932. — Payero Santos & Compañía. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.498. — Aviso N.° 4.739.

v-5 noviembre

Acta N.° 162.648

LW PARIS

Septiembre 22 de 1932. — Casa León Weil, S. A. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en Octubre 18 1932. — Aviso N.° 4.734.

v-5 noviembre.

Acta N.° 162.649

LW PARIS

Septiembre 22 de 1932. — Casa León Weil, S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Octubre 18 1932. — Aviso número 4.735.

v-5 noviembre.

Acta N.° 162.828

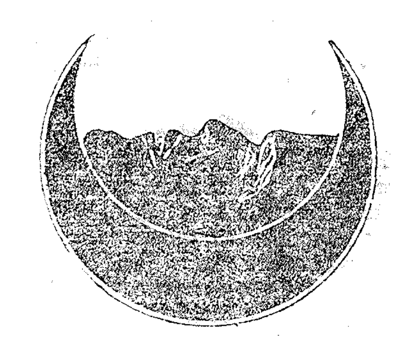


Septiembre 30 de 1932. — Jorge Georgitsis. — Para distinguir cuero de gamuza, de la clase 19. — Corregida en Octubre 18 1932. — Aviso N.° 4.826.

v-5 noviembre.

Acta N.° 160.268

MARCA



REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 11 de 1932. — La Papelera Argentina. — S. A. Para distinguir papeles, de la clase 18. — Corregida en Octubre 18 de 1932. — Aviso N.° 2.344.

v-5 noviembre

Acta N.° 162.943

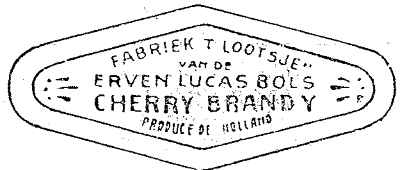
Industria Argentina

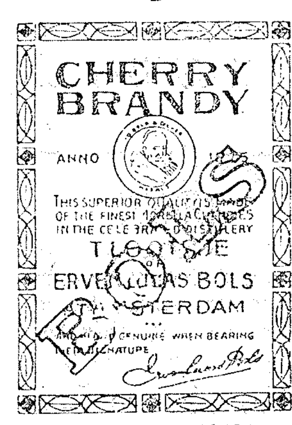


Octubre 8 de 1932. — Uzores Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Octubre 18 1932. — Renovación de la N.° 74.822. — Aviso número 5.032.

v-5 noviembre.

Acta N.° 162.785





(PRODUCE OF HOLLAND)

Septiembre 29 de 1932. — Naamlooze Vennootschap Amsterdamsche Likeurstoker'T Lootsje Der Erven Lucas Bols de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir Cherry Brandy, de la clase 23. — Renovación de la N.° 73.587. — Aviso N.° 4.902.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.084

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.175.

v-5 noviembre.

Acta N.° 161.085

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.176.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.086

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preradas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.177.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.087

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.178.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.089

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.180.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.090

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 5.181.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.091

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.182.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.092

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5.183.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.102

TERMOGAS

Octubre 17 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso número 5.208.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.093

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5.184.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.094

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.185.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.095

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 — Aviso número 5.186.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.106

TRENCH (TRINCHERA)

Octubre 17 de 1932. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.219.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.097

PICASO

Octubre 17 de 1932. — Cartuchería Orbea Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 5188.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.098

KANGAROO

Octubre 17 de 1932. — John Dewsbury & Sons Limited, de Walsall, Inglaterra. — Para distinguir frenos para caballos, espuelas, estribos y todas las partes, metálicas usadas en la confección de arneses, de la clase 19. — Renovación de la número 73.469. — Aviso N.° 5.195.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.099

HIDROZOL

Octubre 17 de 1932. — Sociedad Anónima Oxhídrica Argentina. — Para distinguir agua de mesa, gaseosa, de la clase 23. — Aviso número 5.197.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.101

GASLAR

Octubre 17 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso número 5.209.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.088

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-lata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, neipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.179.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.100

TIMOSOL

Octubre 17 de 1932. — Sociedad Anónima Oxhídrica Argentina. — Para distinguir antiséptico, de la clase 2. — Aviso número 5.196.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.109

"MESARCA"

Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.385. — Aviso número 5.207.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.104

GASUTIL

Octubre 17 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso número 5.210.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.105

PATRIA

Octubre 17 de 1932. — Fernández & Salazar. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 5.213.

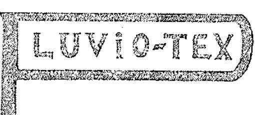
Acta N.° 163.103

GASIL

Octubre 17 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso número 5.211.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.107



Octubre 17 de 1932. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.220.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.108

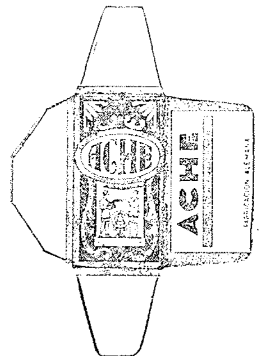
"ROCHE"

Industria Argentina

Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.382. — Aviso N.° 5.203.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.121



Octubre 18 de 1932. — Aaron Cherñacoff. — Para distinguir máquinas y hojas para afeitar, clase 10. — Aviso N.° 5.235.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.111



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.384. — Aviso número 5.204.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.112

INDUSTRIA ARGENTINA

SEDOBROL "ROCHE"

Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 73.387. — Aviso N.° 5.205.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.110



Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 73.379. — Aviso N.° 5.202.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.114



Octubre 18 de 1932. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 75.813. — Aviso N.° 5.228.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.096

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso número 5.187.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.115

REGINA

Octubre 18 de 1932. — Alfa Laval, Sociedad Anónima Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.229.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.116

COMPAÑERO

Octubre 18 de 1932. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.230.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.117

ORGULLO DE LA PRODUCCION NACIONAL

Octubre 18 de 1932. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.231.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.118

RAVIOLITOS

Octubre 18 de 1932. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas, clase 22. — Aviso número 5.232.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.120

KAÑAK

Octubre 18 de 1932. — Antonio Rodríguez & Naranjo, de Habana (Cuba). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.234.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.122

POTENCIA

Octubre 18 de 1932. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.843. — Aviso N.° 5.237.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.123

HUAPI

Octubre 18 de 1932. — Pablo Di Bitetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 19. — Aviso N.° 5.238.

v-5 noviembre.

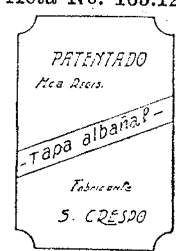
Acta N.° 163.152

LA UNICA DE ACERO PURO PLATINADO

Octubre 19 de 1932. — Calle y Pérez. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. Aviso N.° 5.144.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.124



Octubre 18 de 1932. — Salvador Crespo. — Para distinguir caños en general y tapas para caños, clase 4. — Aviso N.° 5.226.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.125

KORRIGAN

Octubre 18 de 1932. — Comptoir Sud Amerique des Soiries Bianchini-Ferier S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.192.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.126



Octubre 18 de 1932. — Fernández & Chercoles. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.950. — Aviso N.° 5.194.

v-5 noviembre.

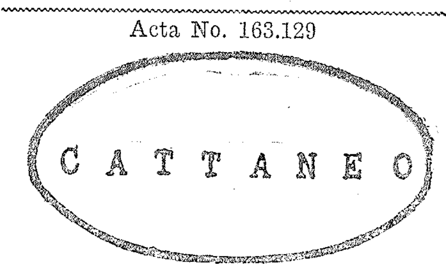
Acta No. 163.127

TEREZA

Octubre 18 de 1932. — Comptoir Sud Amerique des Soiries Bianchini-Ferier, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.193.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.129



Octubre 18 de 1932. — Antonio P. Alberio Cattaneo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.212.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.137



Octubre 19 de 1932. — José Ma. Díaz de Souza, Angel Marino Ramírez, y Manuel Pickeluy Kraver. — Para distinguir un flúido para limpiar cristales, clase 14. — Aviso N.° 5.250.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.113



Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 73.378. — Aviso N.° 5.206.

v-5 noviembre.

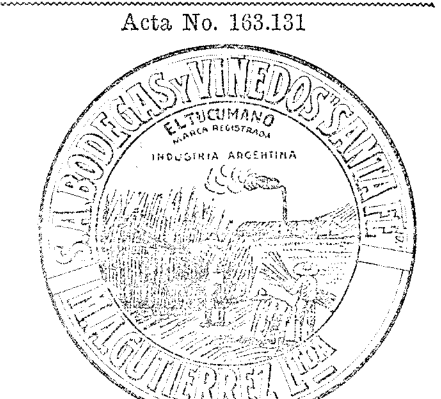
Acta No. 163.130

MORENITA

Octubre 18 de 1932. — Remaggi Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.236.

v-5 noviembre

Acta No. 163.131



Octubre 18 de 1932. — S. A. Bodegas & Viñedos (Santa Fe), M. A. Gutiérrez Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.227.

v-5 noviembre.

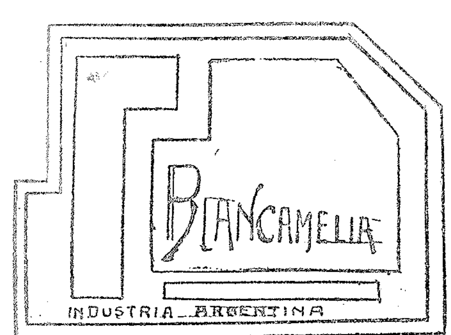
Acta No. 163.132



Octubre 18 de 1932. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Vicente Lauriente Limitada. — Para distinguir vinos únicamente, clase 23. — Aviso número 5.105. — Renovación de la N.° 74.383.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.146



Octubre 19 de 1932. — Manuel Guerrero Motilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.252.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.165

JUVENAL

Octubre 20 de 1932. — Arturo Gómez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.257.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.139

DOS MUNDOS

Octubre 19 de 1932. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, sombrerería, guantería, corbatas, ligas, tiradores, cinturones, vestidos, impermeables y bonetería, clase 16. — Renovación de la N.° 73.078. — Aviso N.° 5.247

v-5 noviembre.

Acta No. 163.140



Octubre 19 de 1932. — Gobbi & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.882. — Aviso N.° 5.244.

v-5 noviembre.

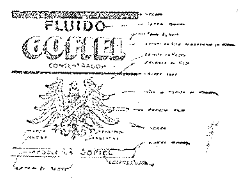
Acta No. 163.141



Octubre 19 de 1932. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.879. — Aviso N.° 5.245.

v-5 noviembre.

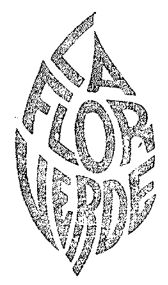
Acta No. 163.143



Octubre 19 de 1932. — Juan González Lobo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.241.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.144



Octubre 19 de 1932. — William E. Lowe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.242.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.136



Octubre 19 de 1932. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.249.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.138

DOS MUNDOS

Octubre 19 de 1932. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15, menos mantelería y lencería. — Renovación de la N.° 73.077. — Aviso N.° 5.246.

v-5 noviembre.

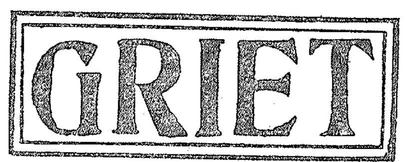
Acta N.° 163.148



Octubre 19 de 1932. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.922. — Aviso N.° 5.254.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.149



Octubre 19 de 1932. — Griet y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 72.840. — Aviso número 5.255.

v-5 noviembre.

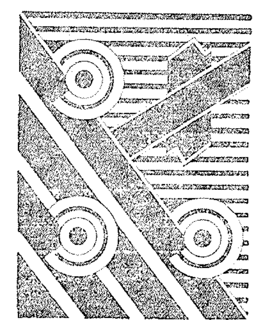
Acta N.° 163.150

REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA

Octubre 19 de 1932. — Alejandro E. Bunge. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.988. — Aviso N.° 5.240.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.151



Octubre 19 de 1932. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.143.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.119

OCHO

Octubre 18 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.233.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.147



Octubre 19 de 1932. — Fermín Elías Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.253.

v-5 noviembre.

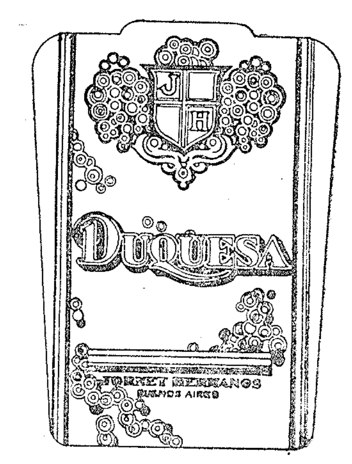
Acta No. 163.135

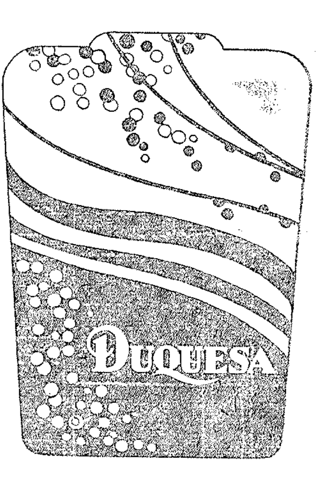
ANCIRA

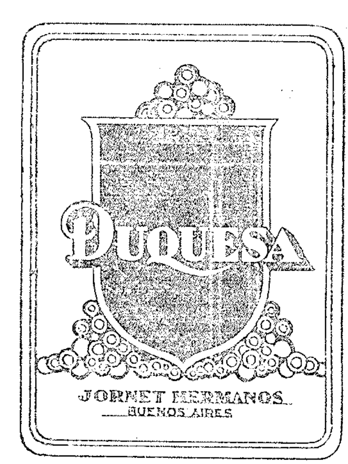
Octubre 19 de 1932. — Harry O. Reeves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.248.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.158







Octubre 20 de 1932. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos y cognac, de la clase 23. — Aviso número 5.264.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.154

ELSAN

Octubre 20 de 1932. — Rafael Santapau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.260.

v-5 noviembre.

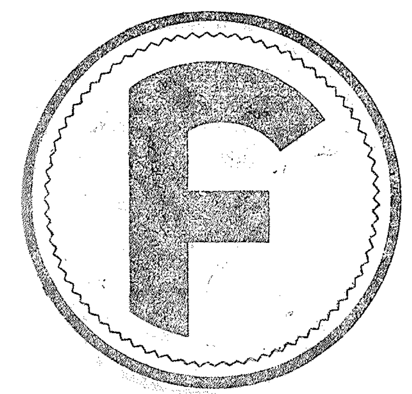
Acta N.° 163.155

ELSAN

Octubre 20 de 1932. — Rafael Santapau. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.261.

v-5 noviembre

Acta N.° 163.153

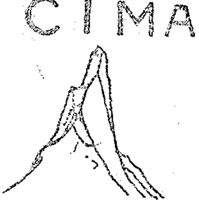


Octubre 20 de 1932. — Elío J. Filomena. — Para distinguir agricultura, horticultura, floricultura, de la clase 24 — Aviso N.° 5.229.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.159

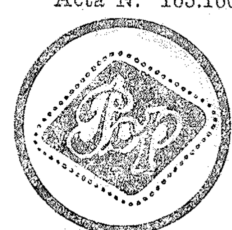
CIMA



Octubre 20 de 1932. — Julián Caballero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.265.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.160





Octubre 20 de 1932. — Julio Medrano y Francisco Crusat. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso N.° 5.266.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.161

EL FERIANTE

Octubre 20 de 1932. — Jeremías Dowling. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.256.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.164



Octubre 20 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso número 5.224.

v-5 noviembre

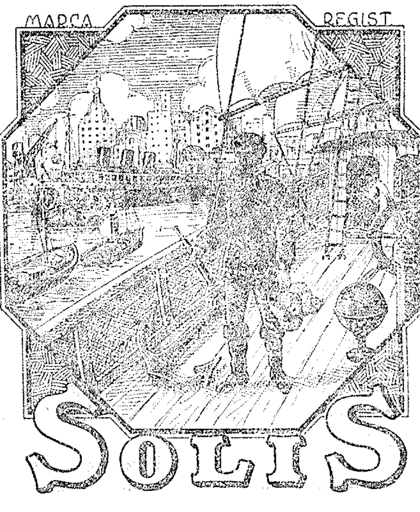
Acta N.° 163.145

TRUF

Octubre 19 de 1932. — Juan Oms. — Para distinguir productos de confitería y pastelería, de la clase 22. — Aviso N.° 5.130.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.162



Octubre 20 de 1932. — Antonio Moreno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 3.118.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.166

MODENOL

Octubre 20 de 1932. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. de Mannheim - Waldhof (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.507. — Aviso N.° 5.214.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.167

COMPRETAS

Octubre 20 de 1932. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. de Mannheim - Waldhof (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.509. — Aviso N.° 5.215.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.168



Octubre 20 de 1932. — C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. de Mannheim - Waldhof (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.510. — Aviso N.° 5.216.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.170

EL CORSARIO

Octubre 20 de 1932. — Nederlandsche Gist-en Spiritus Fabriek, que comercia bajo el rubro de Netherlands Distilleries (de Delft, Holanda). — Para distinguir bebidas en general, con especialidad, ginebra, bebidas fermentadas y alcohólicas, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol. — Renovación de la número 73.809. — Aviso N.° 5.218.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.171

LIGERA

Octubre 20 de 1932. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 5.272.

v-5 noviembre.

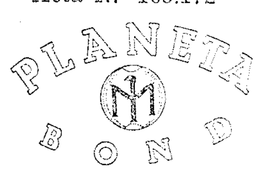
Acta N.° 163.169

ASTONIN

Octubre 20 de 1932. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. de Mannheim - Waldhof (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.508. — Aviso N.° 5.217.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.172



Octubre 20 de 1932. — Natalio Michelizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.273.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.173

ATLAS

Octubre 20 de 1932. — Atlas Supply Co. de Delawase, (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos una composición para conservar maderas, hierros y otros productos. — Aviso N.° 5.274.

v-5 noviembre.

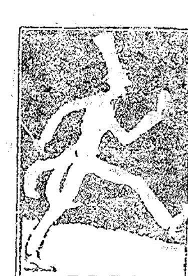
Acta N.° 163.175



Octubre 20 de 1932. — Plaza García y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la calse 22. — Aviso N.° 5.258.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.176



Octubre 20 de 1932. — Scott Paper Co., de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 73.394. — Aviso N.° 5.287.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.174

REGULAX

Octubre 20 de 1932. — Cía. Industrial Farmacéutica, Bernabo Matticolo, Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.275.

Acta N.° 163.177

Thirsty Fibre

(FIBRA SEDIENTA)

Octubre 20 de 1932. — Scott Paper Co., de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 73.395. — Aviso N.° 5.286.

v-5 noviembre.

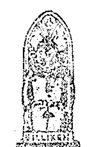
Acta N.° 163.179

VENCEDOR

Octubre 21 de 1932. — José Morando Hijo y Hermano, Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos aparatos y máquinas de refrigeración. — Aviso N.° 5.268.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.180



Octubre 21 de 1932. — J. A. Tabbush. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos confecciones en general, de todas clases, para uso interior. — Renovación de la número 76.010. — Aviso N.° 5.270.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.181



Octubre 21 de 1932. — J. A. Tabbush. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 74.448. — Aviso número 5.269.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.182



Octubre 21 de 1932. — J. A. Tabbush. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 79.952. — Aviso número 5.271.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.184

DICLOZOL

Octubre 21 de 1932. — The Williams Chemical C.°, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias: fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.312.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.185

DICLOZOL

Octubre 21 de 1932. — The Williams Chemical C.°, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.311.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.183

LA MADRE CAMPERA

Octubre 21 de 1932. — Enrique Fernández Beschtedt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5.289.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.187

"MITRE"

Octubre 21 de 1932. — M. S. Bagley & Cía. Limitada S. A. — Para distinguir bizcochos, galletitas y galletas, de la clase 22. — Renovación de la número 74.659. — Aviso número 5.283.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.188

MORENAS

Octubre 21 de 1932. — M. S. Bagley & Cía. Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: harina y yerba mate. — Renovación de la número 76.937. — Aviso número 5.284.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.189

BE - BE

Octubre 21 de 1932. — M. S. Bagley & Cía., Limitada S. A. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la número 77.032. — Aviso número 5.285.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.190



Octubre 21 de 1932. — Parfumerie L. T. Piver Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.173.

v-5 noviembre.

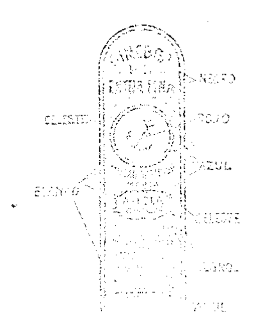
Acta Nro. 163.191

RUDE

Octubre 21 de 1932. — Ernesto Luis Jourdán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.172.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.194



Octubre 21 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5.279.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.192

MASCOTFOX

Octubre 21 de 1932. — Mascotfox Sudamericana, Sociedad Anónima de Comercio. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 5.278.

v-5 noviembre.

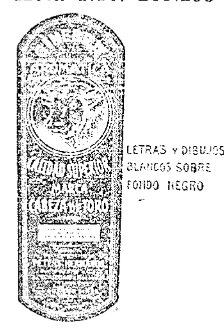
Acta Nro. 163.193

MASCOTFOX

Octubre 21 de 1932. — Mascotfox Sudamericana, Sociedad Anónima de Comercio. — Para distinguir productos de la agricultura, horcicultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5.277.

v-5 noviembre.

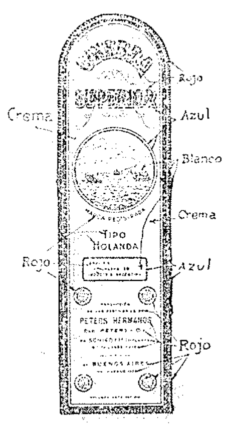
Acta Nro. 163.195



Octubre 21 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5.280.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.196



Octubre 21 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5.281.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.208



Octubre 22 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.315.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.204

BRILINA

Octubre 21 de 1932. — Otto I. Hawkins y Vicente Gómez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.314.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.199



Octubre 21 de 1932. — Rodolfo A. Carrozzo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.294.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.200

DABLE

Octubre 21 de 1932. — Gazzolo y Sáenz de Cabezón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.292.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.201

CAYEBARO

Octubre 21 de 1932. — Cayetano Baroja, de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 73.982. — Aviso número 5.301.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.203



Octubre 21 de 1932. — Alejandro Pío Bellometti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.297.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.197



Octubre 21 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5.282.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.206

BRITHERS

Octubre 21 de 1932. — Francisco Donadío. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.298.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.207

PREFERIDA

Octubre 21 de 1932. — León Levy & Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5.299.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.198



Octubre 21 de 1932. — (Merrell-Soule), Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.276.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.210



Octubre 22 de 1932. — S. A. Colombatti & Cía. Limitada, Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 73.207. — Aviso N.° 5.309.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.212

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5.304.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.215

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.308.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.216

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.307.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.209

LA MAQUINA

Octubre 22 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.930. — Aviso número 5.310.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.213

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 5.306.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.211

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.303.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.214

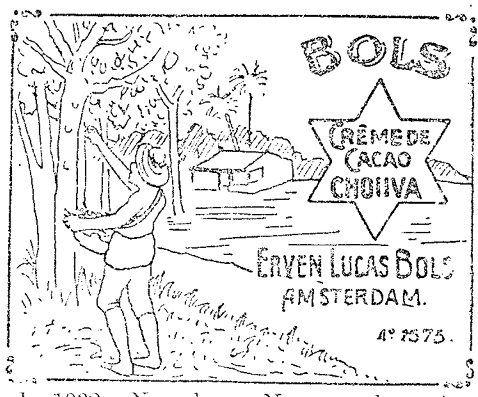
MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables ni eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.305.

v-5 noviembre.

Acta N.° 162.784





Septiembre 29 de 1932.—Naamlooze Vennootschap, Amsterdamsche Likeurstokery T. Lootsje Der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir crema de cacao, clase 23. — Renovación de la N.° 73.576. — Aviso N.° 4.901.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.163

"EL PROGRESO DE VILLA CRESPO"

Octubre 20 de 1932. — Alejandro Squassini.—Para distinguir publicaciones y reproducciones únicamente, clase 18.— Aviso N.° 5.222.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.154

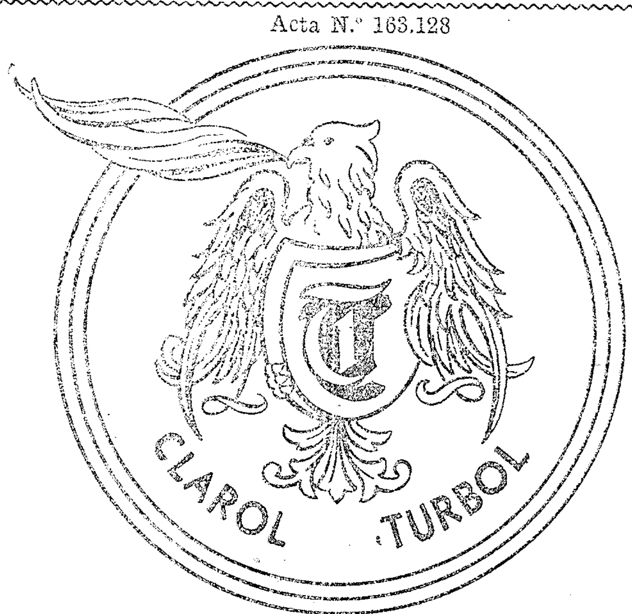


PRODUCTO DEL CHACO

Octubre 19 de 1932. — Pablo Isaac Díaz. — Para distinguir té medicinal, clase 2. — Aviso N.° 5.174.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.128



Octubre 18 de 1932. — Bartolomé Bascone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.239.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.156



Octubre 20 de 1932. — Gaya Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.262.

v-5 noviembre.

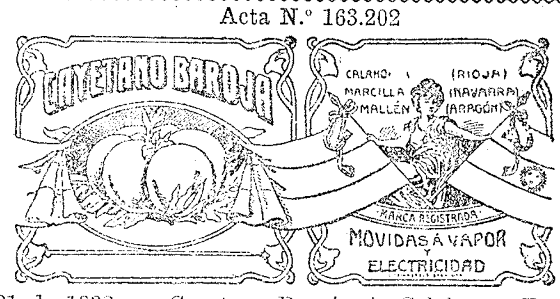
Acta N.° 163.157



Octubre 20 de 1932. — Gaya Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.263.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.202



Octubre 21 de 1932. — Cayetano Baroja de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.983. — Aviso N.° 5.300.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.205



Octubre 21 de 1932. — Eduardo Vallero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.838.

v-5 noviembre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas,
D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional